

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

<p>Año LXVIII EDICION DE 32 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES</p>	<p>Salta, 15 de diciembre de 1976</p>	<p>Correo Argentino SALTA FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.193.676</p>
<p>Nº. 10.131</p> <hr/> <p>H O R A R I O</p> <p>Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL</p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p>LUNES A VIERNES de 8 a 11,30 horas</p>	<p>Cap. de Navío (R) HECTOR DAMIAN GADEA Gobernador</p> <p>Cnl. RAUL ERNESTO di PASQUO Ministro de Gob., Just. y Educación</p> <p>Tcnl. JULIO CELESTINO DELUCCHI Ministro de Economía</p> <p>Agr. CARLOS E. ESCOTORIN Ministro de Bienestar Social</p>	<p>DIRECCION Y ADMINISTRACION</p> <p>ZUVIRIA 536</p> <p>TELEFONO Nº 14780</p> <p>Sr. ROSENDO SOTO Director</p>

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial.
Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténiense para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare

alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

DECRETO 751/70.

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

DECRETO Nº 2102

Salta, 6 de setiembre de 1976

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Fíjense a partir del 1º de setiembre de 1976, las tarifas a regir por la venta de ejemplares, publicaciones de avisos, edictos y suscripciones del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de acuerdo con el siguiente detalle:

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 25,00
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año . . .	\$ 40,00
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años . . .	\$ 80,00
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años . . .	\$ 140,00
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años . . .	\$ 200,00
Número atrasado de más de 10 años hasta 20 años . . .	\$ 260,00
Número atrasado de más de 20 años	\$ 320,00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 325,00	Semestral	\$ 1.600,00
Trimestral	\$ 800,00	Anual	\$ 3.800,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columnas a razón de DOCE PESOS (\$ 12,00) considerándose veinte (20) palabras por centímetro.

Toda asamblea por un día y de composición corrida será de DOS PESOS (\$ 2,00) por palabra.

En los avisos comerciales y contratos por un día será de CUATRO PESOS (\$ 4,00) la palabra y dos días hasta diez días, CINCO PESOS (\$ 5,00) la palabra.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento (50%).

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación deberán ser presentados en papel de veinticinco (25) líneas, considerándose a razón de diez (10) palabras por cada línea ocupada y por foja de cincuenta (50) líneas como quinientas (500) palabras.

REMATES ADMINISTRATIVOS

Por un día mínimo \$ 160,00 por texto no mayor de cien (100) palabras.

Por dos (2) días hasta diez (10) días, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales

BALANCES

Por página de sesenta y seis (66) centímetros se percibirá SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$ 660,00) o sea DIEZ PESOS (\$ 10,00) por centímetro.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días
Sucesorios	\$ 400,—	5,— cm.	\$ 800,—	10,— cm.	\$ 1.600,—
Posesión Veinteñal y Deslinde	\$ 550,—	7,— cm.	\$ 1.100,—	14,— cm.	\$ 2.200,—
Remate de Inmuebles y Automotores	\$ 960,—	7,— cm.	\$ 1.800,—	14,— cm.	\$ 3.600,—
Otros Remates Judiciales	\$ 500,—	5,— cm.	\$ 1.000,—	10,— cm.	\$ 2.000,—
Edictos de Mina	\$ 1.800,—	10,— cm.			
Contratos y Estatutos Sociales	\$ 5,—	(la palabra)			
Otros Edictos Judiciales y Asambleas	\$ 400,—	5,— cm.	\$ 800,—	10,— cm.	\$ 1.600,—
Edicto Citatorio	\$ 900,—				

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	DESCRIPCION	Pág.
M. de Gobierno Nº 3225 del 24-11-76	— Déjase establecido el valor locativo de propiedad del señor Francisco N. Mercado, de la ciudad de Orán	4637
M. de Gobierno Nº 3226 del 24-11-76	— Déjase establecido el valor locativo de propiedad de la firma Vidal y Cía. Ltda. S. A., de esta ciudad	4638
M. de Economía Nº 3233 del 24-11-76	— Autorízase a la Dirección General de Compras y Suministros, a llamar a licitación pública para la adquisición de artefactos con destino a la obra Nº 1164	4638

	Pág.
M. de Economía Nº 3236 del 24-11-76 — Apruébase la Resolución Nº 275, del 18-10-76, dictada por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia	4639
M. de Economía Nº 3237 del 24-11-76 — Apruébase la Resolución Nº 290 del 29-10-76, dictada por la Dirección General de Arquitectura	4639
M. de Economía Nº 3238 del 24-11-76 — Apruébase la Resolución Nº 772 del 2-11-76, dictada por la Dirección de Vialidad de Salta ..	4640
M. de Economía Nº 3239 del 24-11-76 — Apruébanse Resoluciones dictadas por la Dirección General de Arquitectura	4640
M. de Economía Nº 3240 del 24-11-76 — Apruébase el legajo técnico de la Obra: Camino La Merced - San Agustín - Ruta Provincial Nº 22 - Construcción de obra de arte en progresivas 289,74 y 542,00 confeccionado por la Dirección de Vialidad de Salta	4641
M. de Economía Nº 3242 del 24-11-76 — Líquidase la suma de \$ 209.321,- (Doscientos nueve mil trescientos veintidós pesos) a favor de Policía de Salta	4642
M. de Economía Nº 3243 del 24-11-76 — Apruébase el legajo técnico de la Obra: Prolongación colectorá máxima cloacal en Rosario de Lerma -Salta-, confeccionado por A.G.A.S.	4642
M. de Economía Nº 3244 del 24-11-76 — Líquidase a favor de Policía de Salta la suma de \$ 138.506,- (Ciento treinta y ocho mil quinientos seis pesos)	4643
M. de Economía Nº 3245 del 24-11-76 — Reconócese el gasto realizado por la Dirección General de Prensa de la Provincia, en el diario El Tribuno e Intransigente	4643
M. de Economía Nº 3246 del 24-11-76 — Autorízase al Instituto de Promoción Social a reconocer a la firma Artes Gráficas S. A., un crédito por la suma de \$ 181.200,- (Ciento ochenta y un mil doscientos pesos)	4644
S. G. de la Gob. Nº 3247 del 24-11-76 — Trasládase al señor Guido Corbalán, a la Dirección de Administración de Personal	4645
DECRETOS SINTETIZADOS (Nros. 3232, 3241, 3248, 3249, 3250 al 3253)	4645

EDICTOS DE MINAS

Nº 26226 — Boro Derivados S. A.	4646
Nº 26225 — Boro Derivados S. A.	4646
Nº 26224 — Boro Derivados S. A.	4646
Nº 26223 — Boro Derivados S. A.	4646
Nº 26222 — Boro Derivados S. A.	4647
Nº 26221 — Boro Derivados S. A.	4647
Nº 26220 — Boro Derivados S. A.	4647
Nº 26219 — Boro Derivados S. A.	4647
Nº 26218 — Boro Derivados S. A.	4647
Nº 26217 — Boro Derivados S. A.	4648
Nº 26216 — Boro Derivados S. A.	4648
Nº 26215 — Boro Derivados S. A.	4648
Nº 26214 — Boro Derivados S. A.	4648
Nº 26213 — Boro Derivados S. A.	4648
Nº 26212 — Boro Derivados S. A.	4649
Nº 26211 — Boro Derivados S. A.	4649
Nº 26210 — Boro Derivados S. A.	4649
Nº 26198 — Santiago Chocobar	4649
Nº 26164 — Pedro César Díaz	4649
Nº 26163 — Pedro César Díaz	4649
Nº 26162 — Antonio Díaz	4650
Nº 26111 — Marcelo Guillermo Mesigos	4650

LICITACION PUBLICA

Nº 26191 — Dirección General de Compras y Suministros, Lic. Nº 13	4650
Nº 26190 — Municipalidad de Metán, Lic. Nº 1/76	4650
Nº 26176 — Encotel (Salta)	4650

	Pág.
Nº 26158 — Hospital de Zona "Dr. Joaquín Castellanos, General Güemes, Lic. Nº 1/77	4651
Nº 26090 — Establecimiento Azufrero Salta, Lic. Nº 01/76	4651
Nº 26091 — Gas del Estado, Lic. GDC/SAL 082	4651

LICITACION DE TITULOS

Nº 26203 — Banco de la Nación Argentina	4651
---	------

EDICTO CITATORIO

Nº 26227 — Julio N. Ise	4651
Nº 26156 — Mario David Saravia	4651
Nº 26155 — Mario Marcelo García	4651
Nº 26123 — Luis Wayar	4652
Nº 26098 — Sergio Armando Liendro	4652

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 26154 — Por Raúl R. Moyano. Juicio: Municipalidad de Salta vs. Dora A. M. Goytea	4652
---	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 26230 — Carimen Clarisa Canevari de Ramírez	4652
Nº 26229 — Sofia del Carmen Díaz Vda. de Sánchez	4652
Nº 26228 — Napoleón Rocabado y Modesta Díaz de Rocabado	4653
Nº 26195 — Nicarión Gozález	4653
Nº 26188 — Miguel Frisoli	4653
Nº 26185 — Angel Serapio Ledesma	4653
Nº 26170 — Ventura Antonio Félix	4653
Nº 26167 — Juan González	4653
Nº 26153 — Tobias Chaya	4653
Nº 26148 — Rafael Salvador Bertini	4653
Nº 26146 — Maggipinto Juan y Elvira Zárate de	4653
Nº 26145 — Alejandro Chauque	4653
Nº 26144 — Arnobio Lindor Domínguez	4653
Nº 26142 — Torres de Mamani Antonia	4654
Nº 26139 — García Modesta	4654
Nº 26131 — Martín Pérez	4654
Nº 26130 — Arzelán Abraham José	4654
Nº 26115 — Felisa Ylesca de Armella o Felisa Ylesca de Nievas	4654
Nº 26120 — Reinaldo Per o Reinaldo Sisfrigo Per	4654
Nº 26124 — José Carrido	4654
Nº 26107 — Fermín Vázquez	4654
Nº 26112 — Rafael Molina	4654
Nº 26094 — Julio Reinaldo Lobo	4654
Nº 26101 — Zoila Elina Castillo de Solaligue	4654
Nº 26100 — Humberto Zelaya	4655
Nº 26099 — Ibarra Gregorio e Ibarra Trinidad Salustiana Farfán	4655
Nº 26076 — Néstor Oscar Palacios	4655
Nº 26073 — Catalina Milagró Siquier de Herrero	4655
Nº 26059 — Humberto Stancati	4655
Nº 26063 — Cirila Leal de Mamani	4655
Nº 26064 — Miranda Dina Azucena Cayo de	4655

REMATE JUDICIAL

Nº 26208 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Banco Provincial de Salta vs. López Diego R.	4655
Nº 26207 — Por Martín M. Díaz. Juicio: Expte. Nº 4695/76	4655
Nº 26206 — Por Martín M. Díaz. Juicio: Expte. Nº 47064/76	4656
Nº 26204 — Por Carlos A. Cura. Juicio: Jalith J. vs. Flores Pedro	4656
Nº 26201 — Por José Zapia. Juicio: Varela Héctor A. vs. Expte. Nº 375/76	4656
Nº 26200 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Toledo A. vs. Jorge Anibal Sfeir	4656
Nº 26199 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Molina Leonor vs. Raúl Clara	4656
Nº 26197 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Gini Reynaldo S. vs. Villardel Héctor	4656
Nº 26118 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Boggione Alberto Ramón vs. Laguna J. Daniel	4657
Nº 26119 — Por José A. Zapia. Juicio: Municipalidad de Salta, Expte. Nº 16.303/75	4657
Nº 26109 — Por Raúl Raçioppi. Juicio: María Héctor vs. Braham María Gladys	4657
Nº 26125 — Por Francisco Fermín Gallardo. Juicio: Humberto Burgos y otros vs. Felipe Gutiérrez y otro	4657

CITACION A JUICIO

	Pág.
Nº 26231 — Isabel Díaz Reta de Fuentealba	4657
Nº 26209 — Leonor Pastora G. Bagur de y otro	4658
Nº 26159 — Walterio Semprini y otro	4658
Nº 26138 — Digna Irma Chumacero	4658
Nº 26108 — Pedro Silverio Palermo	4658
Nº 26095 — Santiago Marcelino Cornejo	4658
Nº 26062 — Pipino Catalina Laura y María Angélica	4658
Nº 26065 — Pedro Baldi y otros	4658

POSESION VEINTENAL

Nº 26233 — Diez Gómez Florencio V.	4658
Nº 26193 — Junta Protectora de Obras Sociales en la República Argentina	4659
Nº 26147 — Lardies Miguel	4659
Nº 26140 — Pedro Perich	4659
Nº 26121 — Brundu Juan Raimundo vs. Booth Francisco L. y otros	4659

EDICTO TESTAMENTARIO

Nº 26077 — María Elvira Macchi Campos de Sansone	4659
--	------

Sección COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL**

Nº 26232 — San Andrés S. R. L.	4659
-------------------------------------	------

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 26205 — Unión de Rugby de Salta, para el día 27-12-76	4660
Nº 26186 — Antonio Lovaglio S. A., para el día 26-12-76	4660
Nº 26177 — Salta Club, para el día 15-12-76	4661
Nº 26166 — Güemes Tours S. A., para el día 31-12-76	4661
Nº 26165 — Codipa S. A., para el día 31-12-76	4661
Nº 26137 — El Recreo S. A., para el día 29-12-76	4661

ASAMBLEA - PRORROGA

Nº 26196 — Centro Juventud Antoniana, para el día 29-12-76	4662
--	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 24 de noviembre de 1976.

DECRETO Nº 3225

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expedientes Nros. 50-11.227 y 50-7943.

VISTO las presentes actuaciones, que se relacionan con la locación del inmueble ubicado en calle 9 de Julio Nº 513 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, de propiedad de los señores Francisco Nicolás Mercado y Azucena Roque Gros de Mercado y el cual está destinado a casa-habitación del Director de la Unidad Nº 3 Cárcel de Encausados de dicha ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 16 se agrega la solicitud presentada por los propietarios, en la cual solicitan la ac-

tualización del alquiler a partir del 1º-VII-76 y de conformidad con las disposiciones contenidas en la ley 21.342;

Por ello; atento a lo informado por la Sección Locaciones del Ministerio del rubro a fs. 18 y a la imputación dada por Contaduría General de la Provincia a fs. 19 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido en la suma de \$ 14.100,- (Catorce mil cien pesos) mensuales, el valor locativo por el período comprendido entre el 1º-VII-76 y el 31-XII-76, correspondiente al inmueble ubicado en calle 9 de Julio Nº 513 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, de propiedad de los señores Francisco Nicolás Mercado y Azucena Roque Gros de Mercado, el cual está destinado a casa-habitación del

Director de la Unidad Nº 3 - Cárcel de Encau-sados de dicha ciudad y de conformidad con las disposiciones contenidas en la ley 21.342.

Art. 2º — El gasto que demande el cumpli-miento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Jurisdicción 3 - Unidad de Organiza-ción 6 - Finalidad 3 - Función 30 - Sección 0 - Sector 1 - Principal 3 - Parcial 8 - Ejercicio 1976.

Art. 3º — El presente decreto será refrendá-do por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación y de Economía y firmado por los señores Secretarios: General de la Gobernación, de Estado de Gobierno y de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Bo-letín Oficial y archívese.

G A D E A
di Pasquo
Delucchi
Barni
Guñazú
López Cabada

Salta, 24 de noviembre de 1976.

DECRETO Nº 3226

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 41-5973/68.

VISTO las presentes actuaciones que se rela-cionan con la locación del inmueble ubicado en calle Deán Funes Nº 1182 de esta ciudad, de propiedad de la firma Vidal y Cía. Ltda. S.A.C.I.A., destinado al servicio y sede de la Comisaría Sec-cional Tercera de Policía de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que por nota de fecha 7-VII-76, corriente a fs. 132 y vta., el apoderado de la firma propie-taria solicita la actualización del alquiler para el segundo semestre del año en curso y de con-formidad con las disposiciones contenidas en la ley 21.342;

Que a fs. 136 la Sección Locaciones del Mi-nisterio del rubro informa sobre el monto men-sual que debe abonarse por dicho concepto, in-dicando a su vez Contaduría General de la Pro-vincia a fs. 137 la imputación presupuestaria co-rrespondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido en la suma de \$ 32.900,- (Treinta y dos mil novecientos pe-sos) mensuales, el valor locativo correspondiente al período comprendido entre el 1º-VII-76 y el 31-XII-76, del inmueble ubicado en calle Deán Funes Nº 1182 de esta ciudad, de propiedad de la firma Vidal y Cía. Ltda. S.A.C.I.A., destinado al servicio y sede de la Comisaría Seccional Ter-cera de Policía de la Provincia y de conformidad con las disposiciones contenidas en la ley nú-mero 21.342.

Art. 2º — El gasto que demande el cumpli-miento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Jurisdicción 3 - Unidad de Organiza-ción 5 - Finalidad 3 - Función 01 - Sección 0 - Sector 1 - Principal 3 - Parcial 8 - Ejercicio 1976.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado

por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación y de Economía y firmado por los señores Secretarios: General de la Gobernación, de Estado de Gobierno y de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Bo-letín Oficial y archívese.

G A D E A
di Pasquo
Delucchi
Barni
Guñazú
López Cabada

Salta, 24 de noviembre de 1976.

DECRETO Nº 3233

Ministerio de Economía

Expediente Nº 23-07260/76.

VISTO las presentes actuaciones en las que Dirección General de Compras y Suministros so-licita autorización para llamar a Licitación Pú-blica, a efectos de adquirir cocinas a gas envasado y heladeras eléctricas, Paidó Nº 559, con destino a la Dirección General de Arquitectura; y

CONSIDERANDO:

Que dichos artefactos serán para la Obra nú-mero 1164, encaradas por Dirección General de Arquitectura con destino a las Escuelas de Ma-nualidades de Cerrillos, Barrio Castañares, San José y Finca Independencia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección Ge-neral de Compras y Suministros a llamar a Li-citación Pública para la adquisición de artefac-tos, con destino a la Obra Nº 1164, encaradas por la Dirección General de Arquitectura, por un monto aproximado de Setecientos cuarenta y cuatro mil trescientos veintidós pesos (\$ 744.322).

Art. 2º — El gasto que demande el cumpli-miento de lo dispuesto precedentemente se imputará a:

Jurisdicción 2, Unidad de Organiza-ción 16, Carácter 1, Finalidad 6, Fun-ción 35, Sección 4, Sector 5, P. Prin-cipal 11, P. Parcial 2	\$ 330.000,-
Jurisdicción 3, Unidad de Organiza-ción 14, Finalidad 5, Función 20, Sec-ción 4, Sector 05, P. Principal 10, P. Parcial 3	\$ 414.322,-

TOTAL **\$ 744.322,-**

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Bo-letín Oficial y archívese.

G A D E A
Delucchi
Barni
López Cabada

Salta, 24 de noviembre de 1976.

DECRETO Nº 3236

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Nº 28-16.003/76.

VISTO los términos de la Resolución Nº 275 del 18 de octubre de 1976 dictada por el señor Interventor Militar en la Dirección General de Arquitectura; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido acto administrativo se aceptó la renuncia del señor Carlos Isaac López (Clase 10 - Categoría 01), afectado al Plan de Trabajos Públicos, con fecha 20 de setiembre de 1976;

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 2º del decreto ley 30/62 corresponde dictar el pertinente decreto aprobatorio;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 275 del 18 de octubre de 1976 dictada por el señor Interventor Militar en la Dirección General de Arquitectura cuya parte dispositiva se transcribe:

“Salta, 18 de octubre de 1976. — Resolución Nº 275 - Dirección General de Arquitectura de la Provincia. - Expediente Cód. 28 Nº 16.003/76. VISTO: . . . El Interventor de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia RESUELVE: Artículo 1º - Aceptar la renuncia al cargo de Categoría 01 - Clase 10 afectado al Plan de Obras Públicas presentada por el señor CARLOS ISAAC LOPEZ, a partir del 20 de setiembre de 1976. — Artículo 2º - Remitir copia de la presente resolución para aprobación a la Secretaría de Estado de Obras Públicas. — Artículo 3º - Tome conocimiento Oficina de Personal y dese curso correspondiente a los diversos organismos de la Provincia. — Artículo 4º - Cópiese y archívese. Fdo. RICARDO LACOUR, Comandante - Interventor Dirección Gral. de Arquitectura de la Provincia”.

Art. 2º — Notifíquese especialmente a la Secretaría de Estado de Obras Públicas, Dirección General de Arquitectura, señor Carlos Isaac López, Oficina Sectorial de Personal del Ministerio de Economía, Dirección General de Administración de Personal, Contaduría General, H. Tribunal de Cuentas de la Provincia e Instituto Provincial de Seguros este último a los fines de los Arts. 1º y 2º del decreto Nº 7036/63.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
Delucchi
Barni
Jimeno

Salta, 24 de noviembre de 1976.

DECRETO Nº 3237

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Nº 28-16.078/76.

VISTO los términos de la Resolución Nº 290 del 27 de octubre de 1976 dictada por el señor Interventor Militar en la Dirección General de Arquitectura; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido acto administrativo se aceptó la renuncia del señor Walter L. Salvatierra (Clase 02 - Categoría 01) con fecha 28 de setiembre de 1976, afectado al Plan de Trabajos Públicos;

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 2º del Decreto Ley 30/62 corresponde dictar el pertinente decreto aprobatorio;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 290 del 27 de octubre de 1976 dictada por el señor Interventor Militar en la Dirección General de Arquitectura cuya parte dispositiva se transcribe:

“Salta, 27 de octubre de 1976. — Resolución Nº 290 - Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Expediente Cód. 28 - 16078/76. VISTO: . . . El Interventor de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia RESUELVE: Artículo 1º - Aceptar la renuncia al cargo de Categoría 01 Clase 02 afectado al Plan de Obras Públicas, presentada por el señor WALTER L. SALVATIERRA, a partir del 28 de setiembre de 1976. — Artículo 2º - Remitir copia de la presente resolución para aprobación a la Secretaría de Estado de Obras Públicas. — Artículo 3º - Tome conocimiento Oficina de Personal y dese curso correspondiente a los diversos organismos de la Provincia. — Artículo 4º - Cópiese y archívese. — Fdo. RICARDO LACOUR, Comandante - Interventor Dirección Gral. de Arquitectura de la Provincia”.

Art. 2º — Notifíquese especialmente a la Secretaría de Estado de Obras Públicas, Dirección General de Arquitectura, señor Walter L. Salvatierra, Oficina Sectorial de Personal del Ministerio de Economía, Dirección General de Administración de Personal, Contaduría General, H. Tribunal de Cuentas de la Provincia e Instituto Provincial de Seguros este último a los fines de los Arts. 1º y 2º del decreto Nº 7036/63.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
Delucchi
Barni
Jimeno

Salta, 24 de noviembre de 1976.

DECRETO N° 3238

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Cód. 33-47384/76.

VISTO los términos de la Resolución N° 772 del 2 de noviembre de 1976 dictada por el señor Presidente Interventor en la Dirección de Vialidad de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que la referida Resolución N° 772/76, fundada en las Resoluciones N° 85/76 del Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesionales Afines - Salta y Resolución N° 35/17 (Acta N° 17/76) del 8 de octubre de 1976 del Consejo Técnico de la Dirección de Vialidad de Salta, dispone el pago de la cantidad de \$ 30.672.130,- (Treinta millones seiscientos setenta y dos mil ciento treinta pesos) a favor de la firma INCONAS S.R.L. Grupo NOA, Ingenieros Consultores, en concepto de honorarios profesionales por el Estudio y Proyecto de la Ruta Provincial N° 5: Lumberas-Pichanal, 4º Tramo: Las Lajitas - Luis Burela y Ruta Provincial N° 30: Coronel Olleros - Las Lajitas, oportunamente contratado con la Dirección de Vialidad de Salta;

Que el citado organismo cuenta con partida presupuestaria y saldo suficiente en el Ejercicio 1976 para efectuar el pago del crédito referido, habiéndose pronunciado favorablemente al respecto la Dirección General de Presupuesto y Finanzas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución N° 772 del 2 de noviembre de 1976 dictada por el señor Presidente Interventor en la Dirección de Vialidad de Salta, cuya parte dispositiva se transcribe: "Salta, 2 de noviembre de 1976. — Resolución N° 772/76 - Expediente N° 33-47384. - Reconocimiento de Honorarios Profesionales a la Firma INCONAS - Grupo NOA. VISTO: ... CONSIDERANDO: ... Por ello: El Presidente Interventor de la Dirección de Vialidad de Salta RESUELVE: Artículo 1º - Autorizar ad-referéndum del Poder Ejecutivo al Departamento Contable para que haga efectivo el pago en la suma de pesos 30.672.130,- (Treinta millones seiscientos setenta y dos mil ciento treinta pesos) a favor de la firma INCONAS S.R.L., Grupo NOA - Ingenieros Consultores, en concepto de Honorarios Profesionales por el Estudio y Proyecto de la Ruta Provincial N° 5 Lumberas - Pichanal, 4º Tramo: Las Lajitas - Luis Burela y Ruta Provincial N° 30 Coronel Olleros - Las Lajitas. — Artículo 2º - El gasto que demande lo precedentemente dispuesto se imputa a Fondos de la Administración Central-Plan Contado - Ejercicio 1976 - Jurisdicción 7 - Unidad de Organización 1 - Finalidad 6 - Función 45 - Sección 4 - Sect. 5 - P. Princ. 11 - P. Parc. 7 - Subp. 5 - Apartado 53. — Artículo 3º - Girar las presentes actuaciones al Poder Ejecutivo por intermedio de Secretaría de Estado de Obras Públicas a conocimiento y aprobación mediante decreto correspondiente. — Artículo 4º - Tome razón Departamento Contable y por De-

partamento Estudios y Proyectos notifíquese y archívese en Legajo de obra. — Fdo.: Ing. EMI- LIANO AGUILAR, Presidente Interventor - Dirección de Vialidad de Salta".

* Art. 2º — Impútese el gasto a la partida: Jurisdicción 7 - Unidad de Organización 1 - Finalidad 6 - Función 45 - Sección 4 - Sector 5 - P. Principal 11 - Parcial 53 - Plan de Trabajos Públicos, Ejercicio 1976.

Art. 3º — Notifíquese especialmente a la Secretaría de Estado de Obras Públicas, Dirección de Vialidad de Salta, INCONAS S.R.L. Grupo NOA - Ingenieros Consultores, Contaduría General y H. Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
Delucchi
Barni
Jimeno

Salta, 24 de noviembre de 1976.

DECRETO N° 3239

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente N° 28-15.953/76.

VISTO: Las Resoluciones Nros. 152/76, 164/76, 169/76, 173/76, 174/76, 176/76, 179/76, 191/76, 192/76, 195/76, 199/76 y 201/76, dictadas por el señor Interventor Militar en la Dirección General de Arquitectura, en uso de las facultades que le otorgan el inciso i) del Art. 15º del Decreto Ley 290/56 y Art. 2º del Decreto Ley N° 30/62, sobre altas y bajas de personal obrero transitorio afectado al Plan de Trabajos Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 2º del Decreto Ley 30/62 citado, corresponde dictar decreto aprobatorio de las Resoluciones mencionadas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse las siguientes Resoluciones dictadas por el señor Interventor Militar en la Dirección General de Arquitectura sobre designaciones por el tiempo que duren los trabajos, y bajas de personal obrero temporario afectado al Plan de Trabajos Públicos del citado organismo:

Resolución N° 152/76 - Designación desde el 19-VII-76 de MONTAÑEZ, Miguel Ángel, ½ Oficial (Categoría 02) y GUTIERREZ Andrés, ½ Oficial (Categoría 02).

Resolución N° 164/76 - Designación desde el 22-VII-76 de Miguel Angel Suárez, Oficial (Categoría 03).

Resolución N° 169/76 - baja de AJALLA, Víctor Rafael, Clase 10 (Categoría 01) con fecha 3-VIII-76.

Resolución Nº 173/76 - Designación de QUIROGA, Antonio, Peón, (Categoría 01) con fecha 23-VII-76.

Resolución Nº 174/76 - Baja con fecha 27-VII-76 al obrero MORALES, Dadeo, Clase 10 (Categoría 02).

Resolución Nº 176/76 - Designación de: FLORES, Néstor Antonio, Oficial (Categoría 03); VALLEJOS, Angel C., Oficial (Categoría 03); SANTOS, Antonio, ½ Oficial (Categoría 02); GONZA, Hipólito, Peón (Categoría 01), y TINTE, Juan Angel, Peón (Categoría 01), todos con fecha 2-VIII-76.

Resolución Nº 179/76 - Designación con fecha 5-VIII-76 de: SOLIS, Manuel, Oficial (Categoría 03); COSTANCIO, Daniel, ½ Oficial (Categoría 02); MONTIEL, Crencio, ½ Oficial (Categoría 02); PIEDRABUENA, Reynaldo, ½ Oficial (Categoría 02); CASTAÑARES, Pedro, Peón (Categoría 01), y PALOMO, Cristóbal, Peón (Categoría 01).

Resolución Nº 191/76 - Designación con fecha 19-VIII-76 de: GONZA, Pedro, Peón (Categoría 01); RANERO, Alfredo, Peón (Categoría 01) y MOLINA, Delfor, Peón (Categoría 01).

Resolución Nº 192/76 - Designación con fecha 22-VIII-76 de: CIGARAN, Luis Alberto, ½ Oficial (Categoría 02); ANRIQUE, Ildo Isidro, ½ Oficial (Categoría 02) y GUAYMAS, Raúl E., ½ Oficial (Categoría 02).

Resolución Nº 195/76 - Designación con fecha 24-VIII-76 de ZOTARES, Eugenio, ½ Oficial (Categoría 02).

Resolución Nº 199/76 - Designación con fecha 30-VIII-76 de COLQUE, Tomás, Oficial (Categoría 03).

Resolución Nº 201/76 - Baja al empleado LOPEZ CARO, Tomás, con fecha 11-VIII-76, Clase 10 (Categoría 01).

Art. 2º — Notifíquese especialmente a la Secretaría de Estado de Obras Públicas, Dirección General de Arquitectura, Oficina Sectorial de Personal del Ministerio de Economía, Dirección General de Administración de Personal, Contaduría General y H. Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
Delucchi
Barni
Jimeno

Salta, 24 de noviembre de 1976.

DECRETO Nº 3240

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Cód. 33 - 47592/76.

VISTO el legajo técnico de la obra "Camino La Merced - San Agustín - Ruta Prov. Nº 22 - Construcción de Obras de Arte de Progresivas 289,74 y 542,00" confeccionado por la Dirección de Vialidad de Salta con un presupuesto oficial de \$ 1.032.572,00; y,

CONSIDERANDO:

Que la obra referida consiste en la construcción de dos obras de arte en el citado camino: un sifón en progresiva 289,74 y una alcantarilla en progresiva 542,00 ubicadas en los primeros 2 kilómetros que ejecuta por administración la Dirección de Vialidad de Salta;

Que la citada repartición solicita autorización para adjudicar y contratar los referidos trabajos en forma directa, prescindiendo de los recaudos de la subasta, fundada no sólo en razones de urgencia ante la proximidad de las épocas de lluvias, sino también en la necesidad y conveniencia de realizar la inversión de los fondos nacionales otorgados a la Dirección de Vialidad de Salta al efecto, antes de fin del Ejercicio 1976 para evitar su pérdida en desmedro de los intereses de la Provincia;

Que por las razones expuestas, el caso presente encuadra en las causales de excepción previstas en el inc. f) del artículo 41 del decreto ley 76/62 de Obras Públicas;

Que es jurisprudencia constante y sostenida del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia que compete al Poder Administrador evaluar las razones de oportunidad, mérito y urgencia reservándose el Organismo Fiscalizador la facultad de ejercer el control externo de legalidad de los actos administrativos de aquél;

Que la partida y fondos para su ejecución se encuentran previstos en el Plan de Trabajos Públicos 1976 del organismo actuante, quien realizó el compromiso preventivo que exige el Art. 6º del decreto Nº 6539/64;

Que el Consejo de Obras Públicas, en reunión del 25 de octubre de 1976 (Acta Nº 338/76), consideró y aprobó el legajo técnico de la obra, aconsejando adjudicar y contratar los trabajos en forma directa como lo pide la Dirección de Vialidad de Salta, debiendo solicitar cotización a no menos de cinco empresas inscriptas en el Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas con buenos antecedentes de solvencia económica, técnica y cumplimiento de obligaciones contractuales;

Por ello, atento los términos de la Resolución 33/76 del Consejo Técnico de la Dirección de Vialidad de Salta, informe de la misma y disposiciones del inc. a) del Art. 32, inc. f) del art. 41 del decreto ley 76/62 de Obras Públicas y dictamen Nº 19222 del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el legajo técnico de la obra "Camino La Merced - San Agustín - Ruta Prov. Nº 22 - Construcción de Obras de Arte en Progresivas 289,74 y 542,00" confeccionado por la Dirección de Vialidad de Salta, con un presupuesto oficial de \$ 1.032.572,- (Un millón treinta y dos mil quinientos setenta y dos pesos), y autorízase al citado organismo a adjudicar y contratar los trabajos en forma directa debiendo al efecto invitar a cotizar precio a no menos de cinco empresas inscriptas en el Registro de Constructores de Obras Públicas con buenos antecedentes de capacidad económica, técnica y cumplimiento de obligaciones contractuales.

Art. 2º — La inversión que origine el cum-

plimiento de este decreto se imputa a: Fondo de Administración Central - Plan Contado - Jurisdicción 7 - Unidad de Organización 1 - Finalidad 6 - Función 45 - Sección 4 - Sector 5 - Partida Principal 11 - Parcial 86 del Plan de Trabajos Públicos, Ejercicio 1976.

Art. 3º — Notifíquese especialmente a la Secretaría de Estado de Obras Públicas, Dirección de Vialidad de Salta, Dirección General de Presupuesto y Finanzas, Contaduría General y H. Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estados de Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**G A D E A
Delucchi
Barni
Jimeno**

Salta, 24 de noviembre de 1976.

DECRETO Nº 3242

Ministerio de Economía

Expediente Nº 44-198.941/76.

VISTO el expediente del rubro en el que la Policía de Salta comunica el accidente sufrido en acto de servicio el 25 de febrero de 1976 por el Agente Sergio Lorenzo Díaz afectado a la Comisaría Seccional Primera y solicita la cancelación de los gastos ocasionados por dicho concepto, los que ascienden a \$ 209.321,-, según facturas y comprobantes adjuntos a estos obrados; y,

CONSIDERANDO:

Que las causales del referido accidente fueron debidamente comprobadas conforme se desprende de las actuaciones labradas al efecto y del tenor de la Resolución Nº 376/76, dictada por el organismo recurrente;

Que en consecuencia, corresponde se dicte la disposición administrativa pertinente que regularice el pago del citado importe conforme lo indicado por Dirección General de Administración de Personal y Contaduría General de la Provincia a fs. 76 y 77 del expediente Nº 44-198.941/76;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia líquidese y por su Tesorería General páguese la suma de Doscientos nueve mil trescientos veintitún pesos (\$ 209.321,-) a favor de la Policía de Salta para que ésta a su vez proceda a hacerla efectiva a los siguientes beneficiarios, en cancelación de los gastos ocasionados con motivo del accidente sufrido en acto de servicio el 25 de febrero de 1976 por el Agente SERGIO LORENZO DIAZ, dependiente de dicho organismo, según facturas y comprobantes adjuntos al expediente Nº 44-198.941/76:

Agente Sergio Lorenzo Díaz	\$	7.681,-
Kinesióloga señora Marta C. Tovo de Romano	\$	3.000,-
Instituto Médico de Salta S.A.	\$	198.640,-
		<hr/>
	\$	209.321,-

con cargo de oportuna rendición de cuenta e imputación a la partida: Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 5 - Finalidad 3 - Función 01 - Sección 0 - Sector 1 - Principal 1 - Parcial 7, del Presupuesto vigente, Ejercicio 1976.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**G A D E A
Delucchi
di Pasquo
Barni
López Cabada**

Salta, 24 de noviembre de 1976.

DECRETO Nº 3243

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Nº 34-65.325/75.

VISTO: El legajo técnico de la obra "Prolongación colectorá máxima cloacal en Rosario de Lerma-Salta", confeccionado por la Administración General de Aguas de Salta, organismo dependiente de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, con un presupuesto oficial de \$ 825.032,-; y,

CONSIDERANDO:

«Que, la referida obra es complementaria de la denominada "Laguna de Estabilización de Líquidos Cloacales en Rosario de Lerma" y consiste en prolongar la colectorá cloacal existente en el citado pueblo hasta dicha laguna que se emplaza en proximidades del río Rosario, a fin de conducir el afluente cloacal de todo el sistema de saneamiento de la localidad indicada;

Que, la partida y fondos para su ejecución se encuentran previstos en el Plan de Trabajos Públicos del organismo actuante, quien realizó el compromiso preventivo que exige el Art. 6º del decreto Nº 6539/64;

Que, el Consejo de Obras Públicas en reunión del día 10 de noviembre de 1975 (Acta Nº 333 - Punto 15), consideró y aprobó el legajo técnico de la obra, aconsejando se convoque a licitación pública para la adjudicación de los trabajos, conforme lo solicita la Administración General de Aguas de Salta;

Que, en razón de que el plazo de ejecución de la obra fijada en sesenta (60) días calendarios excede el presente Ejercicio, se deben adoptar las previsiones presupuestarias que establece el inciso a) del Art. 16º del Decreto Ley 105/57 (t. o. 1972);

Por ello, atento los términos de las Resoluciones Nº 4006/75 y 10.397/76 de la Administración General de Aguas de Salta y disposiciones del inc. a) del Art. 32º y Arts. 41º y 44º del Decreto Ley 76/62 de Obras Públicas e inc. a) del Art. 16º del Decreto Ley 705/57 (t. o. 1972);

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el legajo técnico de la obra "Prolongación Colectorá Máxima Cloa-

cal en Rosario de Lerma-Salta", confeccionado por la Administración General de Aguas de Salta, con un presupuesto oficial de \$ 825.032,- (Ocho-cientos veinticinco mil treinta y dos pesos) y autorízase al citado organismo a convocar a licitación pública para la adjudicación de los trabajos.

Art. 2º — La inversión que origine el cumplimiento de este Decreto se imputará a: Jurisdicción 7 - Unidad de Organización 7 - Finalidad 4 - Función 10 - Sección 4 - Sector 05 - Principal 11 - Parcial 2 - Subparcial 9 - Planta Tratamiento Líquidos Cloacales en Rosario de Lerma del Plan de Trabajos Públicos 1976.

Art. 3º — Administración General de Aguas de Salta, en coordinación con Dirección General de Presupuesto y Finanzas y Contaduría General de la Provincia, preverán la partida y fondos necesarios para la terminación de la obra indicada en el artículo 1º en ejercicios futuros, conforme lo determina el inc. a) del Art. 16º del Decreto Ley 705/57 (t. o. 1972).

Art. 4º — Notifíquese especialmente a la Secretaría de Estado de Obras Públicas, Administración General de Aguas de Salta, Dirección General de Presupuesto y Finanzas, Contaduría General y H. Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación, Secretario de Estado de Obras Públicas y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
Delucchi
Barni
Jimeno
López Cabada

Salta, 24 de noviembre de 1976.

DECRETO Nº 3244

Ministerio de Economía

Expediente Nº 44-212.209/76.

VISTO el expediente del rubro en el que la Policía de Salta comunica el accidente sufrido en acto de servicio el 3 de marzo de 1976 por el Oficial Sub-Ayudante Santiago S. Saiquita afectado a la División Contralor General y solicita la cancelación de los gastos ocasionados por dicho concepto, los que ascienden a \$ 138.506,- según facturas y comprobantes adjuntos a estos obrados; y,

CONSIDERANDO:

Que las causales del referido accidente fueron debidamente comprobadas conforme se desprende de las actuaciones labradas al efecto y del tenor de la Resolución Nº 490/76, dictada por el organismo recurrente;

Que en consecuencia, corresponde se dicte la disposición administrativa pertinente que regularice el pago del citado importe conforme lo indicado por Contaduría General de la Provincia y Dirección General de Administración de Personal a fs. 61 y 62 del expediente Nº 44-212.209/76;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia líquidese y por su Tesorería General páguese la suma de Ciento treinta y ocho mil quinientos seis pesos (\$ 138.506,-) a favor de la Policía de Salta, para que ésta a su vez proceda a hacerla efectiva a los siguientes beneficiarios, en cancelación de los gastos ocasionados con motivo del accidente sufrido en acto de servicio el 3 de marzo de 1976 por el Oficial Sub-Ayudante SANTIAGO S. SAIQUITA, dependiente de la Policía de Salta, según facturas y comprobantes adjuntos al expediente número 44-212.209/76:

Instituto Médico de Salta S. A.	\$ 133.920,-
Farmacia "Güemes"	\$ 1.688,-
Farmacia Sarmiento S.R.L.	\$ 2.898,-
	<u>\$ 138.506,-</u>

con cargo de oportuna rendición de cuenta e imputación a la partida: Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 5 - Finalidad 3 - Función 01 - Sección 0 - Sector 1 - Principal 1 - Parcial 7, del Presupuesto vigente, Ejercicio 1976.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
Delucchi
di Pasquo
Barni
López Cabada

Salta, 24 de noviembre de 1976.

DECRETO Nº 3245

Ministerio de Economía

Exptes. Nros. 05-4656/75 corresponde 1 — 05-4649/75, 05-5049/75 y 05-5028/75 corresponde 4.

VISTO estas actuaciones en las que se adjuntan facturas presentadas por el diario "El Tribuno" correspondientes a publicaciones efectuadas en el mismo los días 9-9-75 y 29-12-75 y por el diario "El Intransigente" por la publicación del 31-12-75, autorizadas por las Ordenes de Publicidad Nº 611 del 12-9-75 por \$ 14.400,-, Nº 899 del 26-12-75 por \$ 60.840,- y Nº 905 del 26-12-75 por \$ 50.000,-, relacionadas con la promoción de la Minería de la provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Prensa de la Provincia (ex Secretaría de Prensa de la Provincia) procedió a la contratación directa de las publicaciones de referencia, sin contar previamente, con la intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia, no obstante, tratándose el presente caso de un acto ya realizado, corresponde regularizar tal obligación, sin perjuicio de la participación posterior que le compete a dicho organismo teniendo en cuenta su dictamen Nº 19.189 producido el 12-10-76;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese el gasto por el importe de Ciento veinticinco mil doscientos cuarenta pesos (\$ 125.240,-) por las publicaciones efectuadas en el diario "El Tribuno" los días 9-9-75 y 29-12-75, según Orden de Publicidad Nº 611 por \$ 14.400,- y Nº 899 del 26-12-75 por \$ 60.840,- y por la realizada en el diario "El Intransigente" el día 31-12-75, según Orden de Publicidad Nº 905 del 26-12-75 por \$ 50.000,-, emitidas por la Dirección General de Prensa de la Provincia (ex Secretaría de Prensa de la Provincia), relacionadas con la promoción de la minería en Salta.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de Ciento veinticinco mil doscientos cuarenta pesos (\$ 125.240,-) a favor de los diarios "El Tribuno" y "El Intransigente" (\$ 75.240 y \$ 50.000, respectivamente), por el concepto expresado en el artículo anterior.

Art. 3º — Con-intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese la suma de Ciento veinticinco mil doscientos cuarenta pesos (\$ 125.240,-) a favor de la Dirección General de Prensa de la Provincia para que en cancelación del crédito reconocido por el artículo 2º del presente decreto proceda a hacerla efectiva a los diarios "El Tribuno" y "El Intransigente", en la proporción que corresponda, con cargo de oportuna rendición de cuenta e imputación a la partida de Deuda Pública: Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 6 - Finalidad 8 - Función 01 - Sección 4 - Sector 7 - Principal 5 - Parcial 1, del Presupuesto vigente, Ejercicio 1976.

Art. 4º — El reconocimiento de crédito que se efectúa lo es a los fines de la prosecución del trámite administrativo hasta su liquidación y pago, sin que ello signifique aprobar el acto, a cuyo efecto se remitirán las actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Provincia para que determine las responsabilidades del caso.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
Delucchi
Barni
López Cabada

Salta, 24 de noviembre de 1976.

DECRETO Nº 3246

Ministerio de Economía

Expediente Nº 35-4481/74.

VISTO las presentes actuaciones en las que la firma Artes Gráficas S.A., adjudicataria de la Licitación Pública Nº 3/74 del Instituto de Promoción Social, solicita reconocimiento de mayores costos en la provisión de libretas de tómbola, contratada con dicho organismo; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con los dictámenes emitidos por las unidades asesores del Instituto, Tribunal de Cuentas y Fiscalía de Gobierno, no resultan de aplicación en este caso las disposiciones del Decreto Nº 1983/75, que autoriza el reconocimiento de mayores costos en el período comprendido entre la fecha de adjudicación y la fecha del cumplimiento del contrato, por tratarse de una adjudicación efectuada con mucha anterioridad a la vigencia de dicha norma;

Que encontrándose entre las causas generadoras de mayores costos que invoca la recurrente, la variación de los precios oficiales del papel en el período de vigencia del contrato, resultan de aplicación las disposiciones del artículo 20 del Pliego General de Condiciones correspondiente a la licitación de referencia, según lo dictamina el Tribunal de Cuentas a fs. 145/146 y Fiscalía de Gobierno a fs. 149;

Que de las constancias incorporadas al expediente del rubro surge que el reconocimiento de mayores costos por variación de los precios oficiales, corresponde únicamente por los incrementos habidos entre agosto de 1975 y marzo de 1976;

Que asimismo corresponde fijar, como último y definitivo precio a reconocer a la firma hasta la finalización del contrato vigente, el valor unitario de \$ 3,11 por cada libreta, resultante del ajuste practicado, teniendo en cuenta el precio oficial del papel vigente a marzo del corriente año;

Que tales reconocimientos lo son sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que correspondieren por demora en la entrega de las libretas en que haya incurrido la firma, según lo previsto en el punto 5 del artículo 20 de los Pliegos de Cláusulas Particulares;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Instituto de Promoción Social a reconocer a la firma Artes Gráficas S.A., adjudicataria de la Licitación Pública Nº 3/74 de dicho organismo, un crédito de Ciento Ochenta y un mil doscientos pesos (\$ 181.200,-) en concepto de diferencia por mayores costos en la provisión de libretas de tómbola efectuada entre agosto de 1975 y marzo de 1976, previa deducción de los importes por aplicación de las sanciones que correspondieren por demora en la entrega de las libretas en que haya incurrido la firma, según lo previsto en el punto 5º del artículo 20 de los Pliegos de Cláusulas Particulares.

Art. 2º — Fíjase en Tres pesos con once centavos (\$ 3,11) el precio último y definitivo a reconocer por cada libreta de tómbola a la firma proveedora hasta la finalización y cumplimiento del contrato vigente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
Delucchi
Barni
López Cabada

Salta, 24 de noviembre de 1976.
DECRETO N° 3247

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 11 - 12964/76.

VISTO el expediente N° 11-12964/76 por el que se gestiona el traslado del empleado señor Guido Corbalán, clase 02, categoría 21, de la Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 9: Dirección de Información Parlamentaria, Bibliográfica y de Prensa a Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 10. Dirección General de Administración de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que en razón de la disolución de las Cámaras Legislativas se hace necesario distribuir al personal en lugares donde puedan ser absorbidos de acuerdo a reales necesidades de servicio;

Que la Dirección General de Presupuesto ha emitido el correspondiente informe a fs. 2;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Trasládase, a partir de la fecha del presente decreto, al empleado GUIDO CORBALAN, clase 02, categoría 21, de la Dirección de Información Parlamentaria, Bibliográfica y de Prensa, Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 9 a la Dirección General de Administración de Personal, Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 10.

Art. 2° — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, dispónese la siguiente reestructuración presupuestaria, como así la transferencia del cargo de categoría 21, clase 02 de la Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 9 a la Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 10, de acuerdo al siguiente desglose de cuentas:

REBAJAR DE

Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 1 - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 0 - Sector 01 - Principal 1:

Parcial 1 - Subparcial 02	\$ 60.446,-
Parcial 2 - Subparcial 02	\$ 5.037,-
Parcial 5	\$ 8.513,-
Parcial 6	\$ 2.292,-

\$ 76.288,-

REFORZAR:

Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 10 - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 0 - Sector 01 - Principal 1:

Parcial 1 - Subparcial 02	\$ 60.446,-
Parcial 2 - Subparcial 02	\$ 5.037,-
Parcial 5	\$ 8.513,-
Parcial 6	\$ 2.292,-

\$ 76.288,-

Art. 3° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación y de Economía, y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
di Pasquo
Delucchi
Barni
López Cabada

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 4.774/74

Art. 3° — El Boletín Oficial deberá encuadernar anualmente las copias legalizadas de todos los decretos que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

DECRETO N° 3232

Ministerio de Economía - 24-11-76 — Autorízase a la Dirección General de Compras y Suministros a llamar a Licitación Pública, con destino a la Dirección Gral. del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, por un monto aproximado de \$ 1.241.920,- dicho gasto se imputará a Jurisdicción 3, Unidad de Organización 7, Finalidad 1, Función 90, Sección 0, Sector 1, P. Principal 2, Parcial 5, Ejercicio 1976.

DECRETO N° 3241

Ministerio de Economía - 24-11-76 — Reconócese un crédito por la suma de \$ 10.150.00, a favor del ex-agente de policía, don Reinaldo Frías, en concepto de indemnización, por incapacidad parcial y permanente con motivo del accidente sufrido en acto de servicio.

DECRETO N° 3248

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - 24-11-76 — Encárgase interinamente la Cartera de Economía de la Provincia, al señor Secretario de Estado de Hacienda y Economía, C. P.N. Dn. José Antonio López Cabada, mientras dure la ausencia de su titular.

DECRETO N° 3249

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - 26-11-76 — Declárase Huésped de Honor del Gobierno de la Provincia, y mientras dure su permanencia en la misma a S.E., el señor Gobernador de la Provincia de Corrientes, Gral. de División (R.E.) Dn. Luis Carlos Gómez Centurión, quien arribara a esta ciudad acompañado de su comitiva.

DECRETO N° 3250

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - 26-11-76 — Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio, a partir del 1° de diciembre de 1976, del oficial auxiliar Dn. Enrique Barrionuevo, con revista en el Destacamento de Río del Valle, Unidad Regional Sud - Metán.

DECRETO Nº 3251

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - 26-11-76 — Acéptase a partir del 5 de noviembre de 1976, la renuncia presentada por el señor Enrique Mucedá, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia.

DECRETO Nº 3252

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - 26-11-76 — Acéptase la renuncia presentada por el señor Carlos Roberto Macchi, Personal de Seguridad de la Dirección Gral. de Institutos Penales de la Provincia, a partir del día 12 de noviembre del año en curso.

DECRETO Nº 3253

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - 26-11-76 — Concédese a partir del día 31 de diciembre de 1976, el pase a situación de retiro voluntario al inspector general, personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Jorge Ponce León.

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 26226

T. Nº 12642

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 235 del C. de Minería que, Boro Derivados S.A., el 11 de octubre de 1976, ha solicitado la mensura de la mina de cloruro de sodio, de su propiedad, denominada "Ricardo", ubicada en el departamento de Los Andes, que tramita por Expte. nº 9214-T, la cual constará de una pertenencia de veinte hectáreas, que se describe así: Partiendo del mojón M 14 de mina Fortuna, Expte. 1484-Z, que coincide con el punto "I", se mide 500 m. 169º 08' 44" para determinar el punto "II"; desde allí, se mide 400 m. con 79º 08' 44" y se determina el punto "III" desde este punto, se mide 500 m. con 349º 08' 44" y se determina el punto "IV" desde este último punto se mide 400 m. con 259º 08' 44" con lo que queda cerrado el polígono en el punto "I", quedando así determinada la pertenencia. — Salta, 23 de noviembre de 1976. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 2.700.-

e) 15, 23 y 31-12-76

O. P. Nº 26225

T. Nº 12643

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 235 del C. de Minería que, Boro Derivados S.A., el 11 de octubre de 1976, ha solicitado la mensura de la mina de cloruro de sodio, de su propiedad, denominada "Gabriel", ubicada en el departamento de Los Andes, que tramita por Expte. nº 9207-T, la cual constará de una pertenencia de veinte hectáreas, que se ubicará así: Partiendo del mojón nº 14 se mide 500 m. con 169º 08' 44" y desde allí se mide 1.200 m. con 79º 08' 44" para determinar el

punto I; desde este punto se mide 300 m. con 79º 08' 44" determinándose el punto II; desde allí se mide 666 m. con 169º 08' 44" y se determina el punto III; desde este punto se mide 300 m. con 259º 08' 44" y se determina el punto IV; desde este último punto se mide 666 m. con 349º 08' 44", quedando de esta forma cerrado el polígono en el punto I, con lo que queda determinada la pertenencia. — Salta, 17 de noviembre de 1976. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario Registro Público de Comercio - Salta.

Imp. \$ 2.700.-

e) 15, 23 y 31-12-76

O. P. Nº 26224

T. Nº 12644

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 235 del C. de Minería que, Boro Derivados S.A., el 11 de octubre de 1976, ha solicitado la mensura de la mina de cloruro de sodio, de su propiedad, denominada "Mariano", ubicada en el departamento de Los Andes, que tramita por Expte. nº 9209, la cual constará de una pertenencia de 20 has., que se describe así: Partiendo del mojón M 14 de mina "Fortuna", Expte. nº 1484-Z, se mide 500 m. con 169º 08' 44", y desde allí se mide 900 m. con 79º 08' 44" para determinar el punto I; desde este punto, se mide 300 m. con 79º 08' 44" y se determina el punto II; desde allí se mide 666 m. con 169º 08' 44" y se determina el punto III; desde este punto se mide 300 m. con 259º 08' 44" determinándose el punto IV desde este último punto se mide 666 m. con 349º 08' 44" con lo que queda cerrado el polígono en el punto I, quedando de esta forma determinada la pertenencia. — Salta, 17 de noviembre de 1976. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario Registro Público de Comercio - Salta.

Imp. \$ 2.700.-

e) 15, 23 y 31-12-76

O. P. Nº 26223

T. Nº 12645

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 235 del C. de Minería que, Boro Derivados S.A., el 11 de octubre de 1976, ha solicitado la mensura de la mina de cloruro de sodio, de su propiedad, denominada "Monchu", ubicada en el departamento de Los Andes, que tramita por Expte. nº 9219, la cual constará de una pertenencia de 20 hectáreas, que se ubicará así: el Mojón M 8 de la mina "Fortuna", Expte. 1484-Z-45, coincide con el punto I; desde este punto se mide 400 m. con 349º 08' 44" y se determina el punto II; desde allí se mide 500 m. con 79º 08' 44"; desde este punto se mide 400 m. con 169º 08' 44" determinando el punto IV; desde este último punto se mide 500 m. con 259º 08' 44" cerrándose de esta forma el polígono con el punto I con lo que queda determinada la pertenencia. — Salta, 17 de noviembre de 1976. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario Registro Público de Comercio - Salta.

Imp. \$ 2.700.-

e) 15, 23 y 31-12-76

O. P. Nº 26222

T. Nº 12646

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 235 del C. de Minería que, Boro Derivados S.A., el 11 de octubre de 1976, ha solicitado la mensura de la mina de cloruro de sodio, de su propiedad, denominada "Elisa", ubicada en el departamento de Los Andes, que tramita por Expte. nº 9216-T, la cual constará de una pertenencia de 20 has., que se describe así: El mojón nº 13 de la mina "Fortuna", Expediente 1484-Z, coincide con el punto "I"; desde allí se mide 400 m. con 345º 08' 44" para determinar el punto "II"; desde este punto se mide 500 m. con 79º 08' 44" determinándose el punto III; desde allí se mide 400 m. con 169º 08' 44" y se determina el punto IV; desde este último punto se mide 500 m. con 259º 08' 44" cerrándose de esta forma el polígono en el punto I, con lo que queda determinada la pertenencia. — Salta, 17 de noviembre de 1976. Dr. Néstor Esquiú, Secretario Registro Público de Comercio - Salta.

Imp. \$ 2.700.-

e) 15, 23 y 31-12-76

O. P. Nº 26221

T. Nº 12647

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 235 del C. de Minería que, Boro Derivados S.A., el 11 de octubre de 1976, ha solicitado la mensura de la mina de cloruro de sodio, de su propiedad, ubicada en el departamento de Los Andes, que tramita por Expte. nº 9210-T, denominada "Susy", la cual constará de una pertenencia de 20 hectáreas que se describe así: Partiendo del Mojón I de la mina "Fortuna", Expte. nº 1484, se mide 500 m. con 169º 08' 44" determinando el punto intermedio PI, desde este punto se mide 300 m. con 70º 88' 44" determinando el punto II; desde este punto se mide 666 m. con 169º 08' 44" determinando el punto III; desde este punto se mide 300 m. con 259º 08' 44" determinando el punto IV y desde este último punto se mide 666 m. con 349º 08' 44" cerrando el polígono en el punto I con lo que queda determinada la pertenencia. — Salta, 17 de noviembre de 1976. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario Registro Público de Comercio - Salta.

Imp. \$ 2.700.-

e) 15, 23 y 31-12-76

O. P. Nº 26220

T. Nº 12648

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 235 del C. de Minería que, Boro Derivados S.A., el 11 de octubre de 1976, ha solicitado la mensura de la mina de cloruro de sodio, de su propiedad, denominada "Ramón", ubicada en el departamento de Los Andes, que tramita por Expte. nº 9208, la cual constará de una pertenencia de 20 hectáreas, que se ubicará así: Partiendo del mojón M 9 de la mina "Fortuna", Expte. 1484-Z-45, se mide 1.000 m. con 79º 08' 44" para determinar el punto "I",

desde allí se mide 400 m. con 349º 08' 44" y se determina el punto II; desde este punto, se mide 500 m. con 79º 08' 44" determinándose el punto III; desde allí se mide 400 m. con 169º 08' 44" determinándose el punto IV; desde este último punto se mide 500 m. con 259º 08' 44" quedando de esta forma cerrado el polígono en el punto "I" con lo que queda determinada la pertenencia. — Salta, 17 de noviembre de 1976. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario Registro Público de Comercio - Salta.

Imp. \$ 2.700.-

e) 15, 23 y 31-12-76

O. P. Nº 26219

T. Nº 12649

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 235 del C. de Minería que, Boro Derivados S.A., el 11 de octubre de 1976, ha solicitado la mensura de la mina de cloruro de sodio, de su propiedad, denominada "Cristina", ubicada en el departamento de Los Andes, que tramita por Expte. nº 9217-T, la cual constará de una pertenencia de veinte hectáreas, que se describe así: el mojón nº 12 de la mina "Fortuna", Expte. nº 1484-Z, coincide con el punto "I", desde este punto se mide 400 m. con 349º 08' 44" para determinar el punto "II", desde este punto se mide 300 m. con 79º 08' 44" determinándose el punto "III"; desde este punto se mide 400 m. con 169º 08' 44" y se determina el punto "IV", desde éste último punto se mide 500 m. con 259º 08' 44" queda cerrado el polígono en el punto "I" con lo que queda determinada la pertenencia. — Salta, 19 de noviembre de 1976. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario Registro Público de Comercio - Salta.

Imp. \$ 2.700.-

e) 15, 23 y 31-12-76

O. P. Nº 26218

T. Nº 12654

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 235 del C. de Minería que, Boro Derivados S.A., el 19 de marzo de 1975, ha solicitado la mensura de la mina de cloruro de sodio, denominada "Fernando", ubicada en el departamento de Los Andes, que tramita por Expte. nº 9205-T, de su propiedad, la cual constará de una pertenencia de 20 has., que se describe así: Partiendo del mojón nº 13 de la mina "Fortuna", Expte. nº 1484-Z-45, se mide 1.166 m. con 169º 08' 44" para determinar el punto "I"; desde allí se mide 400 m. con el mismo ángulo y se determina el punto "II" desde este punto se mide 500 m. con 259º 08' 44" determinándose el punto "III"; desde allí se mide 400 m. con 349º 08' 44" y se determina el punto "IV"; desde éste último punto se mide 500 m. con 79º 08' 44", cerrándose de esta manera el polígono en el punto "I", con lo que queda determinada la pertenencia. — Salta, 19 de noviembre de 1976. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario Registro Público de Comercio - Salta.

Imp. \$ 2.700.-

e) 15, 23 y 31-12-76

O. P. N° 26217

T. N° 12655

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 235 del C. de Minería que, Boro Derivados S.A., el 11 de octubre de 1976, ha solicitado la mensura de la mina de cloruro de sodio, de su propiedad, denominada "Carlitos", ubicada en el departamento de Los Andes, que tramita por Expte. n° 9204-T, la cual constará de una pertenencia de 20 has., que se describe así: Partiendo del mojón M 13 de la mina "Fortuna", Expte. n° 1484-Z, se mide 1.166 m. con 169° 08' 44" para determinar el punto "I"; desde allí, se mide 300 m. con 79° 08' 44" y se determina el punto "II"; desde este punto se mide 400 m. con 169° 08' 44" determinándose el punto "III"; desde allí se mide 500 m. con 259° 08' 44" y se determina el punto "IV"; desde este último punto se mide 400 m. con 349° 08' 44", cerrándose de esta manera el polígono en el punto "I", con lo que queda determinada la pertenencia. — Salta, 19 de noviembre de 1976. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario Registro Público de Comercio - Salta.

Imp. \$ 2.700.-

e) 15, 23 y 31-12-76

O. P. N° 26216

T. N° 12656

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 235 del C. de Minería que, Boro Derivados S.A., el 11 de octubre de 1976, ha solicitado la mensura de la mina de cloruro de sodio, de su propiedad, ubicada en el departamento de Los Andes, que tramita por Expte. n° 9212-T, denominada "Diego", la cual constará de una pertenencia de veinte hectáreas, que se describe así: Partiendo del mojón M 14 de la mina "Fortuna", Expte. n° 1484-Z, se mide 500 m. con 169° 08' 44" para determinar el punto "I"; desde allí se mide 666 m. con el mismo ángulo y se determina el punto "II"; desde este punto se mide 300 m. con 259° 08' 44" determinándose el punto "III"; desde este punto se mide 666 m. con 149° 08' 44" y se determina el punto "IV"; desde este punto se mide 300 m. con 79° 08' 44", cerrándose de esta forma el polígono en el punto "I", con lo que queda determinada la pertenencia. — Salta, 19 de noviembre de 1976. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario Registro Público de Comercio - Salta.

Imp. \$ 2.700.-

e) 15,23 y 31-12-76

O. P. N° 26215

T. N° 12657

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 235 del C. de Minería que, Boro Derivados S.A., el 11 de octubre de 1976, ha solicitado la mensura de la mina de cloruro de sodio, denominada "Hilda", ubicada en el departamento de Los Andes, que tramita por Expediente n° 9218-T, la cual constará de una pertenencia de 20 has., que se describe así: el Mojón M 9 de la mina "Fortuna", Expte. n° 1484-Z coincide con el punto "I"; desde allí

se mide 400 m. con 349° 08' 44", para determinar el punto "II"; desde este punto se mide 500 m. con 79° 08' 44" y se determina el punto "III"; desde allí se mide 400 m. con 169° 08' 44" y se determina el punto "IV"; desde este último punto se mide 500 m. con 259° 08' 44"; cerrándose de esta forma el polígono en el punto "I", con lo que queda determinada la pertenencia. — Salta, 19 de noviembre de 1976. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario Registro Público de Comercio - Salta.

Imp. \$ 2.700.-

e) 15,23 y 31-12-76

O. P. N° 26214

T. N° 12658

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 235 del C. de Minería que, Boro Derivados S.A., el 11 de octubre de 1976, ha solicitado la mensura de la mina de cloruro de sodio, de su propiedad, denominada "Francisca", que tramita por Expte. n° 9203-T, ubicada en el departamento de Los Andes, la cual constará de una pertenencia de 20 has. que se describe así: Partiendo del mojón M 13 de la mina "Fortuna", Expte. n° 1484-Z, se mide 1.000 m. con 79° 08' 44" para determinar el punto "I"; desde allí se mide 500 m. con 79° 08' 44" y se determina el punto II; desde este punto se mide 400 m. con 349° 08' 44" determinándose el punto III; desde este punto se mide 500 m. con 254° 08' 44" y se determina el punto IV; desde este último punto, se mide 400 m. con 169° 08' 44" determinando de esta forma el polígono en el punto I, con lo que queda determinada la pertenencia. — Salta, 18 de noviembre de 1976. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario Registro Público de Comercio - Salta.

Imp. \$ 2.700.-

e) 15,23 y 31-12-76

O. P. N° 26213

T. N° 12659

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 235 del C. de Minería que, Boro Derivados S.A., el 11 de octubre de 1976, ha solicitado la mensura de la mina de cloruro de sodio, de su propiedad, denominada "Eduardo", ubicada en el departamento de Los Andes, que tramita por Expte. n° 9206-T, la cual constará de una pertenencia de 20 has. que se describe así: Partiendo del mojón M 14 de la mina "Fortuna", Expte. 1484-Z, se mide 1.166 m. con 169° 08' 44" para determinar el punto "I"; desde allí, se mide 400 m. con 169° 08' 44" y se determina el punto "II"; desde este punto se mide 500 m. con 259° 08' 44" determinándose el punto "III"; desde allí se mide 400 m. con 349° 08' 44" para determinar el punto "IV"; desde este último punto se mide 500 m. con 79° 08' 44" cerrándose de esta forma el polígono en el punto "I", con lo que queda determinada la pertenencia. — Salta, 19 de noviembre de 1976. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario Registro Público de Comercio - Salta.

Imp. \$ 2.700.-

e) 15,23 y 31-12-76

O. P. N° 26212

T. N° 12651

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 235 del C. de Minería que, Boro Derivados S.A., el 11 de octubre de 1976, ha solicitado la mensura de la mina de cloruro de sodio, de su propiedad, denominada "Ana del Valle", ubicada en el departamento de Los Andes, que tramita por Expte. n° 9215-T, la cual constará de una pertenencia de 20 has., que se describe así: Partiendo del mojón 13 de la mina "Fortuna", Expte. n° 1484-Z, se mide 300 m. con 79° 08' 44" para determinar el punto "I"; desde allí se mide 400 m. con el mismo ángulo y se determina el punto "II"; desde este punto se mide 500 m. con 169° 08' 44" determinándose el punto "III"; desde este punto se mide 400 m. con 259° 08' 44" determinándose el punto "IV"; desde este último punto se mide 500 m. con 349° 08' 44" cerrándose de esta forma el polígono en el punto "I", con lo que queda determinada la pertenencia. — Salta, 19 de noviembre de 1976. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario Registro Público de Comercio - Salta.

Imp. \$ 2.700.-

e) 15,23 y 31-12-76

O. P. N° 26211

T. N° 12652

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 235 del C. de Minería que, Boro Derivados S.A., el 11 de octubre de 1976, ha solicitado la mensura de la mina de cloruro de sodio, de su propiedad, ubicada en el departamento de Los Andes, denominada "Patricia", que tramita por Expte. n° 9213-T, la cual constará de una pertenencia de veinte hectáreas, que se describe así: Partiendo del mojón M 13 de la mina "Fortuna", Expte. n° 1484-Z, se mide 700 m. con 79° 08' 44" para determinar el punto "I"; desde allí se mide 400 m. con el mismo ángulo y se determina el punto "II"; desde este punto se mide 500 m. con 169° 08' 44" determinándose el punto "III"; desde este punto se mide 400 m. con 259° 08' 44" y se determina el punto "IV"; desde este último punto se mide 500 m. con 349° 08' 44", cerrándose de esta forma el polígono en el punto "I", con lo que queda determinada la pertenencia. — Salta, 19 de noviembre de 1976. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario Registro Público de Comercio - Salta.

Imp. \$ 2.700.-

e) 15,23 y 31-12-76

O. P. N° 26210

T. N° 12653

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 235 del C. de Minería que, Boro Derivados S.A., el 11 de octubre de 1976, ha solicitado la mensura de la mina de cloruro de sodio, de su propiedad, denominada "Neptali", que tramita por Expte. n° 9211, ubicada en el departamento de Los Andes, la cual constará de una pertenencia de 20 has., que se describe así: Partiendo del mojón M 8 de la mina "Fortuna", Expte. n° 1484-Z, se mide 400 m. con 349° 08' 44" para determinar el punto "I"; desde

allí se mide 400 m. con el mismo ángulo y se determina el punto "II", desde este punto se mide 500 m. con 79° 08' 44" determinando el punto "III", desde este punto se mide 400 m. con 169° 08' 44" y se determina el punto "V"; desde este último punto se mide 500 m. con 259° 08' 44" cerrándose de esta forma el polígono en el punto "I" con lo que queda determinada la pertenencia. — Salta, 17 de noviembre de 1976. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario Registro Público de Comercio - Salta.

Imp. \$ 2.700.-

e) 15,23 y 31-12-76

O. P. N° 26198

T. N° 12635

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 235 del C. de Minería que, Santia o Chocobar, el 17 de setiembre de 1976, ha solicitado la mensura de la mina de sal común, de su propiedad, denominada "Norma", ubicada en el Departamento de Los Andes, que tramita por Expte. n° 7271-CH, la cual constará de una pertenencia de 20 has., que se describe así: Del Punto de Manifestación de Descubrimiento que se ubica midiendo 100 mts. az. 135° del mojón n° 4 de la Mina Aguila; se mide desde dicho P. M.D. 10 m. con az. 300° para llegar al Punto de Partida PP; de allí se mide 400 m. con az. 75° hasta el punto 1; luego 500 m. az. 165° hasta 2; de allí 400 m. az. 255° hasta 3 y finalmente se mide 500 m. az. 345° hasta llegar al PP, encerrando así las 20 has. requeridas. — Salta, 1° de diciembre de 1976. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario Registro Público de Comercio - Salta.

Imp. \$ 2.700.-

e) 14, 22 y 31-12-76

O. P. N° 26164

T. N° 12606

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 131 del Código de Minería que, Pedro César Díaz, el 16 de agosto de 1976, por Expte. N° 9524-D, ha manifestado en el departamento de Metán, el descubrimiento de un yacimiento de cobre y plomo, al que denominó: "19 de Octubre", con la siguiente ubicación: Partiendo del Morro Pelado (PR) se mide 3.500 metros az. 70° hasta el P.M.D. que se encuentra superpuesto al cateo 8685-D, que es propiedad del mismo solicitante y se encuentra ubicado fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71. En un radio de 5 kms. se encuentran otras minas por lo que se trata de un "nuevo criadero". — Salta, 3 de diciembre de 1976. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 2.700.-

e) 10, 20 y 30-12-76

O. P. N° 26163

T. N° 12607

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 131 del Código de Minería que, Pedro César Díaz, el 30 de agosto de 1976, por Expte. N° 9523-D, ha manifestado en el departamento de Metán, el descubrimiento de un yacimiento de cobre y plomo, al que denominó:

"Santa Paulina", con la siguiente ubicación: Se toma como punto de referencia PR, el cerro Morro Pelado y se mide 4.000 metros azimut 55º para llegar al punto donde se extrajo la muestra o PMD. El mismo se ubica dentro del cateo 8586-D-73, de propiedad del mismo solicitante. En un área de 5 kms. se encuentran otras minas, por lo que se trata de un "nuevo criadero". Se encuentra ubicada fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71. — Salta, 3 de diciembre de 1976. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 2.700,- e 10, 20 y 30-12-76

O. P. Nº 26162 T. Nº 12608

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 25 del Código de Minería que, Antonio Díaz, el 30 de setiembre de 1976, por Expte. Nº 9556-D, ha solicitado en el departamento de Metán, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del cerro Morro Pelado (PR), se mide 2.000 metros az. 33º hasta el punto PP, desde allí 2.500 metros az. 303º hasta el punto 1; 4.000 metros az. 33º hasta el punto 2; 5.000 metros az. 123º hasta el punto 3; 4.000 metros az. 213º hasta el punto 4 y 2.500 metros az. 303º hasta PP., cerrando una superficie de 2.000 Has. que se superpone a los PMD de las minas: Paulina, Expte. 9523-D y 19 de Octubre, Expte. 9524-D de propiedad del señor Pedro C. Díaz. El mismo se ubica fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71. — Salta, 30 de noviembre de 1976. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 1.800,- e) 10 al 23-12-76

O. P. Nº 26111 T. Nº 12563

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Marcelo Guillermo Mesigos, el 19 de agosto de 1975, por Expte. nº 9333-M, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo de la Casilla de Bombas de la mina Julia en el lado Oeste del Salar Río Grande, tomado como punto de referencia PR, se mide 7.000 m. al Este y 12.000 m. al Sud para llegar al punto de partida PP; desde allí se mide 4.000 m. al Este, 5.000 m. al Sud; 4.000 m. al Oeste y finalmente 5.000 m. al Norte, cerrando una superficie de 2.000 has., la que inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19.059/71. — Salta, 6 de octubre de 1976. — Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 1.800,- e) 6 al 20-12-76

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 26191 F. Nº 3623

PROVINCIA DE SALTA

Dirección General de Compras y Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 13, a realizarse el día 30 de diciembre de 1976 a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para

la adquisición de: Herramientas varias con destino a la Dción. Gral. de Arquitectura de la Provincia. Precio del Pliego \$ 300,00. Venta del mismo en Zuviría Nº 163 - Salta.

La Dirección

Valor al cobro \$ 450.- e) 14 y 15-12-76

O. P. Nº 26190 F. Nº 3622

MUNICIPALIDAD DE METAN

LICITACION PUBLICA Nº 1/76

Metán, Salta, 7 de diciembre de 1976.-

1 Llámase a Licitación para la adquisición de un camión diesel marca Dodge, nuevo, modelo D.P. 600-1976, con Caja Volcadora de 6 mts. 3.

2 Un Acoplado Recolector - Compactador de Residuos, capacidad 4.000 kgs., con acople para tractor.

3 Un Acoplado con Tanque Regador de 8.000 Lts. con acople y tiro para tractor.

Apertura: 20 de diciembre de 1976, a horas 11. Retiro Pliegos: Receptoría Municipalidad de Metán.

Firma: Arroyo - Intendente; García - Secretario de Gobierno. Sosa - Secretario de Hacienda.

Valor al cobro \$ 450.- e) 14 y 15-12-76

O. P. Nº 26176 F. Nº 3618

AVISO DE LICITACION

Expediente Nº 50.109 - E/76

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 29 de diciembre de 1976, a las 11 horas, en el Distrito 18º (Salta), para contratar el arriendo de un inmueble construido o a construir con destino al traslado y funcionamiento de la oficina "Sucursal 3, Salta" (Distrito 18º), provincia de Salta.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Licitaciones y Contrataciones de Transportes (DA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20 horas.

Director General en el Dpto. Administración

Val cobro \$ 800. e) 13 al 22-12-76

O. P. Nº 26158. F. Nº 3616

Hospital de Zona "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes

LICITACION PUBLICA Nº 1/77

Llámase a licitación pública Nº 1/77 para el día 29 de diciembre de 1976, para adquirir víveres frescos, víveres secos, carnes, pan, productos lácteos, verduras y frutas para el consumo de la población hospitalaria del Hospital de Zona "Dr. Joaquín Castellanos" en Gral. Güemes, provincia de Salta, la apertura de las propuestas se realizará en la Administración del citado establecimiento sito en Cabred s/nº. Dirigirse por pliegos e informes al nosocomio de referencia. — Hugo Alejandro Vallaro, Secretario Administrativo.

Valor al cobro \$ 450.- e) 10 al 17-12-76

O. P. Nº 26090 F. Nº 3608

Ministerio de Defensa**Dirección General de Fabricaciones Militares
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA**

Llámanse a Licitación Pública de Ventas Nº 01/76 con apertura para el día 24. Dic. 76 a las 10 horas, por la venta de Cuatro mil setecientos veintisiete (4.727) kilogramos de aceros en barras de diferentes secciones.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar - Avenida Belgrano Nº 450 - Salta.

Lugar de Apertura: Establecimiento Azufrero Salta.

José María Durán Cánaves
Jefe Abastecimiento E.A.S.

Valor al cobro \$ 450,- e) 3 al 15-12-76

O. P. Nº 26091 F. Nº 3609

Ministerio de Economía**Corporación de Empresas Nacionales****GAS DEL ESTADO****LICITACION PUBLICA GDC/SAL 082**

Distribución de cilindros en la Ciudad de Salta. Apertura: 30 de diciembre de 1976.

Retirar Pliegos en Administración Salta, Oficina de Compras: 20 de Febrero 56 - Salta Capital
Valor al cobro \$ 450,- e) 3 al 15-12-76

LICITACION DE TITULO

O. P. Nº 26203 F. Nº 3624

BANCO DE LA NACION ARGENTINA**LICITACION TITULOS****PROVINCIA DE "SALTA"**

Llámanse a licitación para el rescate de títulos Empréstito Pcia. de Salta, Deuda Garantizada con Fondos de la Ley Nacional 12139, ... \$% ..., series... ley..., con cupón... de... 1976 y subsiguientes adjuntos, hasta cubrir... fondos amortizantes, a saber:

\$ 23.132,31

correspondiente al servicio vto. 15 de diciembre de 1976.

Las propuestas, presentadas con el sellado de ley, serán recibidas bajo sobre cerrado, lacrado y sellado, en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Salta, hasta las 15 horas del día 15 de diciembre del corriente año, o en la Casa Central del mismo Banco en la Capital Federal, Departamento de Títulos hasta las 16 horas del día 15-12-76 del mismo mes. En este último lugar y fecha, o las 16 horas, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

El pago de los títulos de las ofertas aceptadas se efectuará contra entrega de los mismos en la Casa Central o Sucursal Salta del mismo Banco de la Nación Argentina, a partir del 15 de diciembre de 1976.

El agente Pagador se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que

considere necesarias en aquéllas que fueren aceptadas.

Banco de la Nación Argentina
Agente Pagador

Valor al cobro \$ 425.- e) 15-12-76

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 26227 T. Nº 12666

Ref.: Expte. Nº 4390/I/68 y Agr.

34-57893/75. - s.o.a.p.-

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Julio Naief Ise, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 900 Has., del inmueble denominado "Finca Las Ochenta y Seis Leguas" Lote nº 2, catastro nº 9378, ubicado en el Departamento de Anta y Orán; con una dotación de 472,5 l/seg. con aguas provenientes del arroyo Las Tortugas, margen izquierda, que será conducida mediante un canal, de propiedad de la firma, a construirse siempre y cuando se apruebe el presente pedido de otorgamiento. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 6 de diciembre de 1976.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. de Explotación
A.G.A.S.

Imp. \$ 900.- e) 15 al 28-12-76

O. P. Nº 26156 T. Nº 1119

Ref. Expte. Nº 34-31654/72 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor MARIO DAVID SARAVIA, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 2,5000 Has. del inmueble denominado Fracción Sauce Solo, catastro Nº 5292, Partida Laguna Blanca, Departamento de Anta, con una dotación de 1,31/l.seg. con aguas del Río Pasaje o Juramento, margen izquierda, por medio de un canal propio. La presente concesión es un desmembramiento de la superficie de 5 Has. empadronadas por Registro Inmobiliario, catastro en Mayor Extensión Nº 193. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 1º de diciembre de 1976.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. de Explotación
A. G. S.

Sin cargo e) 10 al 23-12-76

O. P. Nº 26155 T. Nº 1118

Ref.: Expte. Nº 34-63016/75 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor MARIO MARCELO GARCIA, tiene solicitado re-

conocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 2,5000 Has. de la propiedad denominada Finca Sauce Solo, catastro Nº 5293, ubicada en Joaquín V. González del Departamento de Anta, con una dotación de 1,31 l./seg. con aguas del río Pasaje o Juramento, margen izquierda, por medio de un canal propio. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río. La presente concesión se desmembra de la superficie de 5 Has. empadronadas por Registro Inmobiliario, catastro en mayor extensión. Nº 193.

Administración General de Aguas de Salta, 19 de diciembre de 1976.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paul
Jefe Dpto. de Explotación
A. G. A. S.

Sin cargo

e) 10 al 23-12-76

O. P. Nº 26123

T. Nº 12575

Ref.: Expte. Nº 34-44590/73. - s.o.a.p.-

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Luis Wayar, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 15 Has. de la finca El Molino y Santa Ana, catastro nº 885 del Departamento La Viña; con una dotación de 7,875 l./seg., con aguas provenientes del río La Viña, margen derecha, a derivar a acequias propias. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 23 de noviembre de 1976.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. de Explotación A.G.A.S.

Imp. \$ 900.-

e) 7 al 21-12-76

O. P. Nº 26098

T. Nº 12548

Ref. Expte. Nº 34-70301/76 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor SERGIO ARMANDO LIENDRO, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una su-

perficie de 60 Has. del inmueble identificado como Lote Nº 33 del fraccionamiento de la Finca El Madrejón o Caja de Camelo ubicada en el partido de Río del Valle, Departamento de Anta, catastro Nº 5130, con una dotación de 31,50 ls./seg. a derivar del Río Dorado, margen derecha, por un canal comuero a construirse. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Administración General de Aguas de Salta, 23 de noviembre de 1976.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. de Explotación
A. G. A. S.

Imp. \$ 900.-

e) 3 al 17-12-76

REMATE ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 26154

T. Nº 12581

Por: RAUL ROQUE MOYANO

ADMINISTRATIVO — CON BASE

El día 21 de diciembre de 1976 a horas 18, en la Oficina de Apremios de la Municipalidad de Salta, Florida 62, remataré con la base de \$ 300.000.- (trescientos mil), o sean las 2/3 partes de la valuación fiscal, un Departamento en propiedad horizontal ubicado en calle Zuviría 1080, Dpto. 7 de esta ciudad, con una superficie cubierta exclusiva de 58.04 m²., identificado como Parcela nº 26, Manzana nº 29 de la Sección "B", Catastro nº 41724, según asiento en el Libro 87-4 P.H. - folio 86-101, asiento 7-4 Pl. nº 84 P.H. Propiedad perteneciente a Checa, Joaquín y/o Mario Angel Goytea y Dora Angela Monteagudo de Goytea. Ordena Juez del Apremio. Juicio: "Municipalidad de la Ciudad de Salta vs. Dora Angéla M. de Goytea". Expte. nº 44.102/69 y agregados. El comprador abonará en el acto del remate el 30 % como señal y a cuenta del precio, más la comisión de ley y el saldo una vez aprobada la subasta so pena de perder la adjudicación. Publicaciones 8 días en el Boletín Oficial y 8 días en el diario El Intransigente. — Raúl Roque Moyano - Martillero - Teléfono 21872.

Imp. \$ 960.-

e) 9 al 20-12-76

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 26230

T. Nº 12640

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña Carmen Clarisa Canevari de Ramírez (Expte. nº 29.524/76), para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por (10) días. — Salta, 10 de diciembre de 1976. — Dr. Luis María García Salado, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 15 al 28-12-76

O. P. Nº 26229

T. Nº 12641

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña Sofía del Carmen Díaz Vda. de Sánchez (Expte. nº 29.275/976), para que en término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por (10) días. — Salta, 9 de setiembre de 1976. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 15 al 28-12-76

O. P. Nº 26228

T. Nº 12667

El Sr. Juez de 2da. Nominación Civil y Comercial, cita a herederos y acreedores de Napoleón Rocabado y Modesta Díaz de Rocabado, para que dentro de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en el Expediente nº 52.511/76, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 29 de Julio de 1976. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 15 al 28-12-76

O. P. Nº 26195

T. Nº 12630

El Dr. Patricio Gustavo Colombo, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 3ra. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Nicanor González, por treinta días, a hacer valer sus derechos. Sucesorio. Expediente nº 45.697/76. Edictos: diez días. — Salta, 9 de diciembre de 1976. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 14 al 27-12-76

O. P. Nº 26188

T. Nº 12619

El doctor Patricio Gustavo Colombo, Juez Civil y Comercial, Tercera Nominación, en "Sucesorio de Miguel Frisoli", cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, a que los hagan valer, bajo apercibimiento legal. — Salta, 9 de diciembre de 1976. — Dra. Adriana Figueroa Secretaria.

Imp. \$ 400.

e) 13 al 24-12-76

O. P. Nº 26185

T. Nº 12621

El Juzgado Civil y Comercial Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ANGEL SERAPIO LEDESMA, bajo apercibimiento de ley. Salta, diciembre 10 de 1976. Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 13 al 24-12-76

O. P. Nº 26170

T. Nº 12602

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ra. Instancia Civil y Com., de Segunda Nominación en los autos caratulados "VENTURA, Antonio Félix o Antonio Ventura - Sucesorio", Expte. número 52.893/76, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante por el término de ley, para hacer valer sus derechos. Se publicará por el término de 10 días. — Salta, 16 de noviembre de 1976. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 10 al 23-12-76

O. P. Nº 26167

T. Nº 12604

El Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 3ra. Nom. C. y C. cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de JUAN GONZALEZ o JUAN PLACIDO GONZALEZ, para que hagan valer sus derechos, en Expediente Nº 45.709/76. Publíquese por diez días. — Salta, diciembre 7 de 1976. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 10 al 23-12-76

O. P. Nº 26153

T. Nº 12600

El Dr. Guillermo Raúl Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud-Metán, en autos: "Sucesorio Tobías Chaya". Expte. nº 13.079/76, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por diez días. — Metán, 9 de noviembre de 1976. — Dr. Ricardo Martinicchio, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 9 al 22-12-76

O. P. Nº 26148

T. Nº 12598

Lucio Martín Rufino, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial Norte, en autos: "Sucesorio de Rafael Salvador Bertini". Expte. nº 15.253/68, cita y emplaza a herederos y acreedores y a quienes pretendan derechos, por el término de diez días, bajo apercibimiento de ley. Edictos por igual tiempo en diarios: Boletín Oficial y El Economista de la ciudad de Salta. — Secretaría, Orán, 18 de noviembre de 1976. — Dra. Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 9 al 22-12-76

O. P. Nº 26146

T. Nº 12592

El Dr. Alberto López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, en los autos: "Maggipinto, Juan y Elvira Zárate de" - Sucesorio. Expte. nº 48.462/76, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes para que en término de 30 días hagan valer sus derechos. Publicación: por 10 días. — Salta, 2 de diciembre de 1976. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 9 al 22-12-76

O. P. Nº 26145

T. Nº 12593

El Dr. Alberto López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de Alejandro Chauque". Expte. nº 48.378/76 que se tramitan por ante este juzgado, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos. Publicación: por diez días. — Salta, 29 de noviembre de 1976. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 9 al 22-12-76

O. P. Nº 26144

T. Nº 12590

El Juez de 1ra. Instancia Comercial y Civil de 3ra. Nom., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Arnobio Lindor Domínguez, para que hagan valer sus derechos, en expediente nº 10.972/76, y bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 25 de noviembre de 1976. — Dra. María M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 9 al 22-12-76

O. P. Nº 26142

T. Nº 12585

El Dr. Abraham J. Anuch, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 1ra. Nominación en autos: "Sucesorio de Torres de Mamaní, Antonia". Expte. nº 64.225/76, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 12 de noviembre de 1976. — Escrib. Oscar Romani, Secretario. — El presente edicto se publicará en Boletín Oficial y El Intransigente. + Conste.

Imp. \$ 400.-

e) 9 al 22-12-76

O. P. Nº 26139

T. Nº 12588

El Dr. Alberto López, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores en el juicio: "García, Modesta - Sucesorio". Expediente número 47.719/76, para que dentro de los treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publicación: por 10 (diez) días. — Salta, 9 de noviembre de 1976. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 9 al 22-12-76

O. P. Nº 26131

T. Nº 12580

El Dr. Patricio Gustavo Colombo, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 3ra. Nominación, en los autos: Sucesorio de Martín Pérez, Expte. nº 45.791/76, cita y emplaza a acreedores y herederos del causante, por el término de 30 días para que hagan valer sus derechos. Publíquese 10 días. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 9 al 22-12-76

O. P. Nº 26130

T. Nº 12582

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, de Segunda Nominación, en los autos caratulados "Arzelán, Abraham José - Sucesorio". Expte. nº 52.922/76, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante por el término de ley a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 17 de noviembre de 1976. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 9 al 22-12-76

O. P. Nº 26115

T. Nº 12566

El Dr. Lucio Martín Rufino, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Secretaria de la Dra. Mirta Yobe, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña Felisa Yllesca de Armella o Felisa Yllesca de Nievas. Expediente nº 24.295/76. — San Ramón de la Nueva Orán, diciembre de 1976. — Dra. Mirta Gladis Yobe, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 7 al 21-12-76

O. P. Nº 26120

T. Nº 12571

El Dr. Patricio Gustavo Colombo, Juez de Primera Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de

treinta días a herederos y acreedores de Reinaldo Per o Reinaldo Sisfrido Per en su juicio Sucesorio. Expte. nº 45.827/76. Edictos por el término de diez días en los diarios Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 25 de noviembre de 1976. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 7 al 17-12-76

O. P. Nº 26124

T. Nº 12574

El Dr. Patricio Gustavo Colombo, Juez de 3ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José Garrido, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Expte. nº 45.773/76. — Salta, 24 de noviembre de 1976. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 7 al 21-12-76

O. P. Nº 26107

T. Nº 12565

El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Segunda Nominación, Dr. Oscar Gustavo Koehle, cita por treinta días a herederos y acreedores de Fermín Yáñez, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Expediente nº 52.773/76. — Salta, 14 de noviembre de 1976. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 6 al 20-12-76

O. P. Nº 26112

T. Nº 12560

El Dr. Lucio Martín Rufino, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Norte, cita y emplaza por término de diez días a herederos y acreedores de Sucesión Rafael Molina, a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Secretaria, 25 de noviembre de 1976. — Dra. Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 6 al 20-12-76

O. P. Nº 26094

T. Nº 12553

Doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ra. Instancia, 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley a herederos y acreedores de don JULIO REINALDO LOBO, Expte. Nº 52.851/76. — Salta, diciembre 1º de 1976. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 3 al 17-12-76

O. P. Nº 26101

T. Nº 12546

El señor Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 6ta. Nominación, declarando abierto el juicio sucesorio de ZOILA ELINA CASTILLO de SOLALIGUE, Expte. 12.742/76, cita y emplaza bajo apercibimiento de ley a herederos y acreedores para que dentro de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos durante 10 días en diarios Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 12 de octubre de 1976. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 3 al 17-12-76

O. P. Nº 26100 T. Nº 12545

El señor Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 4ta. Nominación, declarando abierto el juicio sucesorio de HUMBERTO ZELAYA, Expte. 48.050/76, cita bajo apercibimiento de ley a herederos y acreedores para que dentro de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos durante 10 días en Boletín Oficial y diario El Economista. — Salta, 7 de octubre de 1976. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 400,- e) 3 al 17-12-76

O. P. Nº 26099 T. Nº 12543

La doctora Eloísa Aguilar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, en autos caratulados: "IBARRA GREGORIO e IBARRA TRINIDAD SALUSTIANA FARFAN de - Sucesorio", Expte. Nº 27533, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 23 de setiembre de 1976. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400,- e) 3 al 17-12-76

O. P. Nº 26076 T. Nº 12537

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por (30) treinta días a herederos o acreedores de Dn. Néstor Oscar Palacios, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expediente nº 48.447/76. Publíquese (10) diez días. — Salta, 24 de noviembre de 1976. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 400,- e) 2 al 16-12-76

O. P. Nº 26073 T. Nº 12531

El Dr. Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Catalina Milagro Siquier de Herrero, en Expte. nº 51.503/75, por el término de 30 días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 18 de noviembre de 1976. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 400,- e) 2 al 16-12-76

O. P. Nº 26059 T. Nº 12522

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de HUMBERTO STANCATI, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Edictos 10 días en Boletín Oficial y "El Economista". — Salta, noviembre de 1976. Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 400,- e) 1 al 15-12-76

O. P. Nº 26063 T. Nº 12521

La doctora Nelly Rosa Fernández, Juez subrogante en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, en el Expte. Nº 9054/69, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos

y acreedores de doña CIRILA LEAL DE MAMAÑI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación diez días. — Metán, 22 de octubre de 1976. — Dra. Norma A. Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 400,- e) 1 al 15-12-76

O. P. Nº 26064 T. Nº 12526

El señor Juez en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación doctor Oscar Gustavo Koehle, en autos caratulados: "Sucesorio de MIRANDA, Dina Azucena Cayo de", Expte. Nº 52.899/76, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. — Salta, 25 de noviembre de 1976. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 400,- e) 1 al 15-12-76

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 26208 T. Nº 12665

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 28 de diciembre de 1976 a horas 11, en Hall del Banco Provincial de Salta, España Nº 621 ciudad, por disposición Sr. Juez de 6ta. Nom. en autos: "Banco Provincial de Salta vs. López Diego Ramón". Ejec. Hipotecaria. Expediente nº 11.331/75, remataré: con base de (\$ 25.200,00), importe del capital más accesos legales: Un inmueble ubicado hacia el Este del Pueblo de Coronel Moldes, cinco cuadras de dicho pueblo, antes denominada San Bernardo de Días, Dpto. de La Viña, dicho terreno tiene: forma triangular cuyo vértice superior está hacia el Norte y base hacia Sud. Con una extensión más o menos de 300 mts. en el lado este 250 mts. en el lado Sud y 500 mts. en lado Noroeste. Límites: E.: cerco o alambrado del Ferrocarril. S.: Terrenos de los herederos de don Anselmo Sarapura. N.: y O.: terrenos de Guillermo Villa. Catastro Nº 326 de Coronel Moldes. Dpto. La Viña. Folio 193, Asiento 163 del Libro 19 de Títulos Generales de Coronel Moldes, Dpto. de La Viña. Señá 30 % a cta. de precio y comisión de ley, 5 % sobre la compra. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. Ernesto V. Solá - Teléf. 17260.

Imp. \$ 960,- e) 15 al 28-12-76

O. P. Nº 26207 T. Nº 12661

Por: MARTIN MANUEL DIAZ

Un Televisor marca "Floride" - Una Heladera marca "Turena" - Un Ventilador de pie marca "Dutra" - Un Sillón tapizado para escritorio - Un Sillón tipo sofá de hierro forjado

SIN BASE

El día 16 de diciembre de 1976, a horas 18 y 30, en mi escritorio de calle Ituzaingó nº 84 de esta ciudad; remataré: por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Nº 5; en juicio ejecutivo

que corre por Expte. n° 4.695/76 los siguientes bienes y Sin Base: Un Televisor marca "Florida"; Una Heladera marca "Turena", con motor eléctrico N° 1057167; Un Ventilador marca "Dupra" de pie n° 151057; Un Sillón tapizado para escritorio; Un Sillón doble, tipo sofá de hierro forjado, color azul sin almohadones, todo en perfecto estado de uso, conservación y funcionamiento y que puede ser revisado por los señores interesados en el domicilio arriba indicado, de horas 16 a 20. En el acto del remate el comprador abonará el 30 % como seña y a cuenta del precio, el saldo a la aprobación de la subasta por el Sr. Juez de la causa. Comisión de ley el 10 % a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Informes al Teléfono 19104.

Imp. \$ 500.- e) 15 y 16-12-76

O. P. N° 26206 T. N° 12662

Por: MARTIN MANUEL DIAZ

JUDICIAL

Una Heladera Comercial de seis puertas marca "Novel"

SIN BASE

El día 17 de diciembre de 1976, a horas 18 y 45, en mi escritorio de calle Ituzaingó n° 84 de esta ciudad de Salta. Remataré, por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado N° 3; en juicio: Ejecutivo que corre por Expte. n° 47.064/76, el siguiente bien y Sin Base: Una Heladera Comercial de seis puertas, marca "Novel", color blanca, motor n° K.63 c. H.P. 0,50 A.M.P. 3,2 220 Volts., modelo A.R. 12 M.T.I. en buen estado de uso y que puede ser revisada por los señores interesados en el domicilio de la depositaria judicial, Srta. Candelaria Molina Alcócer, sito en Santa Fe n° 607. Revisar en horario comercial. En el acto del remate el comprador abonará el 30 % como seña y a cuenta del precio, el saldo a la aprobación de la subasta por el Sr. Juez de la causa. Comisión de Ley el 10 % a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 500.- e) 15 y 16-12-76

O. P. N° 26204 T. N° 12663

Por: CARLOS ARTURO CURA

JUDICIAL

El día 22 de diciembre de 1976, a horas 9, en calle Pje. Sargento Cabral 842, Orán, por disposición del Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial del Distrito Norte, autos: "Jalith Julio vs. Flores Pedro - Ejecutivo". Expediente n° 22.754/75, remataré Bin Base y al mejor postor, Una Motocicleta Gileta Spring de 175 c.c. Motor n° 99-07411. Patente San Salvador de Jujuy N° 2723, faltan cadena y taja de filtro de aire con acumulador y suspensión en mal estado, y asiento deteriorado. Depositario, Julio Macarón, Pichanal. Seña 30% y comisión ley. Edictos por tres días en El Economista y Boletín Oficial. — Orán, 14 de diciembre de 1976.

Imp. \$ 960.- e) 15 al 17-12-76

O. P. N° 26201 T. N° 12636

Por: JOSE A. ZAPIA

JUDICIAL

SIN BASE EN METAN

El día 17 de diciembre a las 18 horas en mi escritorio sito en calle Arenales 253. Remataré Sin Base: una Camioneta Ford, chapa A-0022437 color rojo en funcionamiento. Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado y del Trabajo, Distrito Judicial Sud en los autos: "Varela Héctor Angel vs. Expediente N° 375/76". Seña 30 % a cta. de Precio. Comisión de ley a cargo del comprador. Publicación en diarios El Tribuno y Boletín Oficial por tres días.

Imp. \$ 960.- e) 14 al 16-12-76

O. P. N° 26200 T. N° 12633

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 16 de diciembre de 1976 a horas 17 y 30 en J. M. Leguizamón N° 649 ciudad, por disposición Sr. Presidente del Tribunal del Trabajo N° 2 en autos: "Ordinario Toledo Alfonso Bartolomé vs. Jorge Aníbal Sfeir". Expediente N° 6281/75, Remataré: Sin Base: 4 juegos de living carrugados compuesto de un sofá y 2 sillones cada uno. Revisar: en el escritorio del suscripto martillero. Seña: 30% a Cta. de precio y comisión de ley. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Intransigente. - Ernesto V. Solá. Tel. 17260.

Imp. \$ 500.- e) 14 y 15-12-76

O. P. N° 26199 T. N° 12634

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 15 de diciembre de 1976 a horas 18 en J. M. Leguizamón N° 649 ciudad, por disposición Excmo. Tribunal del Trabajo N° 2, en autos: "Ord. Molina Leonor Roberto vs. Raúl Clara". Expte. n° 6.147/75. Remataré Sin Base: Una Heladera comercial de cuatro puertas marca "Goutar", con motor Armamentic N° 39877. Revisar: En el domicilio del depositario judicial Sr. Juan Clara, sito en Anzoátegui Esq. Juramento. Seña: 30 % a cta. de precio y comisión de ley. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 500.- e) 14 y 15-12-76

O. P. N° 26197 T. N° 12632

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 16 de diciembre de 1976 a horas 18, en J. M. Leguizamón N° 649, ciudad, por disposición del señor Juez de Paz Letrado N° 1, en autos: Exhorto "Gini Reynaldo Samuel vs. Villardel Héctor s/ejecutivo", remataré, sin base al contado y mejor postor: una guitarra de estudio marca Velasco y otra marca Coro. Revisar en el domicilio del suscripto martillero.

Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — E. V. Solá, teléfono 17260.
Imp. \$ 500. e) 14 y 15-12-76

O. P. Nº 26118 T. Nº 12573

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

El 21 de diciembre de 1976, a las 18 horas, en calle General Güemes 327, de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 1.172,00, un inmueble con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, ubicado en la localidad de Chicoana (Pcia. de Salta), individualizado como Parcela 3 de la Manzana 8, Matrícula 989. Extensión: 14 mts. de frente por 62,50 mts. de fondo. Límites: Norte: Lotes 13, 14 y 17; Sur: Acequia que separa de los lotes 19, 23 y 24; Este: calle sin nombre y al Oeste: propiedad del Sr. Carrizo. Antecedentes de dominio: folio 140, asiento 3 del libro 6 del R. I. de Chicoana. En el mismo acto y a continuación del primero, remataré con la base de \$ 791,00, un inmueble con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, situado en la localidad de Chicoana (Pcia. de Salta), individualizado como Parcela 12 de la Manzana 8, Matrícula 996. Extensión: 12,50 mts. de frente; lado Este: 45 mts.; lado Sur: 6 mts. y lado Oeste: 46 mts. Límites: Norte: calle sin nombre; Sur: lote 18; Este: lote 14 y al Oeste: propiedad de los señores Arnedo y Carrizo. Antecedentes de dominio: folio 104, asiento 3 del libro 6 del R. I. Chicoana. Ordena: el Sr. Juez de Primera Inst. en lo C. y. C. Ira. Noma. en autos: "Boggione, Alberto Ramón vs. Laguna, José Daniel - Ejecutivo". Expediente nº 63.361/75. Señal: el 30 % en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días B. Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 960.- e) 7 al 21-12-76

O. P. Nº 26119 T. Nº 12572

Por: **JOSE ZAPIA**

REMATE ADMINISTRATIVO

El día 22 de diciembre de 1976, a horas 17 y 15 en Florida nº 62 de esta ciudad, por disposición Municipalidad de Salta, en los autos "Municipalidad vs. Expediente nº 16.303/75"; Remataré con Base de \$ 122.666,- correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal; un inmueble con todo lo construido y plantado, ubicado en calle Zabala identificado con el nº 666 de esta ciudad. Catastro nº 8516, Dpto. Capital, Sección E. Manzana 76, Parcela 9, Folio 309, Asiento 1, Libro 30. Señal 30 % a cta. de precio y comisión de ley a cargo comprador. Edictos 8 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Imp. \$ 960.- e) 7 al 17-12-76

O. P. Nº 26109 T. Nº 12562

Por: **RAUL RACIOPPI**

El día 10 de diciembre de 1976, a horas 17, en mi escritorio de remates ubicado en la calle J. B. Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33 y de acuerdo con lo ordenado por el Sr. Juez

de Paz Letrado nº 2 en los autos caratulados: "Marín, Héctor vs. Brahim, María Gladys Morales de". Expte. nº 35.788/75, procederé a rematar Sin Base los siguientes bienes que se encuentran en mi poder y que pueden verse dentro del horario comercial en la calle Caseros nº 1856 de esta ciudad: Un sillón tapizado en cuero color verde claro en mal estado de uso y conservación; una estufa a gas sin las velas, no funciona y en muy mal estado de uso y conservación; dos secadores de cabello marca "Crizad", sin número visible en regular estado de uso y conservación; cinco sillas con patas de hierro; 4 color azul y una color naranja, en plástico y un ventilador eléctrico sin número ni marca visible en regular estado de uso y conservación. Señal 30 %. Comisión 10 % del valor de la compra a cargo del comprador. La subasta se realizará aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario El Intransigente. — Raúl Racioppi, Martillero - Teléfono 13423.

Imp. \$ 500.- e) 6 al 20-12-76

O. P. Nº 26125 T. Nº 12576

Por: **FRANCISCO FERMIN GALLARDO**

JUDICIAL

Inmueble Rural. Base \$ 113.760.-

El 22 de diciembre 1976 a horas 18, en Virrey Toledo 435, remataré por orden del Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, Mesa nº 2 en juicio: "Ejecución de Honorarios - Humberto Burgos, Santiago Fiori y Miguel S. Cornejo vs. Felipe Gutiérrez y Bernarda Tapia de Gutiérrez". Expte. nº 63.944/76 y con la base de \$ 113.760.- o sea las dos terceras partes de su valor fiscal, un inmueble rural consistente en una fracción de la finca denominada "Puerta La Paya", ubicado en el Partido de San José, Dpto. Cachi, de esta provincia, catastrada bajo nº 396, Títulos donde puede verse, más datos Libro 3 del R. I. de Cachi, folios 33 y 163 asientos 1 y 2, respectivamente. Límites: Norte: con propiedad de Hilariá Chocobar de Funes, Sud con Finca Puerta de Paya, de Cornelio Tapia. Este: Río Calchaquí. Oeste: con Campo Jarillal hasta la cumbre del Cerro Övero. Superficie: siete hectáreas 1.840 m2. En el acto el 30 % a cuenta del precio, saldo aprobado el remate. Comisión Martillero el 5 % a cargo del comprador. Gravámenes registra embargos por \$ 8.400.- y \$ 4.900.- Ambos del Banco Provincial Salta. Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 960.- e) 7 al 21-12-76

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 26231 T. Nº 12639

El Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1, Dr. Enrique Antonio Sotomayor, cita y emplaza por el término de 1 día a los sucesores de Isabel Díaz Reta de Fuentealba, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio: Signación de

Alquileres; Martínez, Angel vs. Sucesores de Isabel Díaz Reta de Fuentealba. Expediente nº 37.041/76; bajo apercibimiento de ley. — Esc. Lilia E. Orellana García, Secretaria.
Imp. \$ 150.- e) 15-12-76

O. P. Nº 26209 T. Nº 12660

El Dr. Alberto Medrano Ortiz, Juez de 1ra. Instancia Civ. y Com., de 6ta. Nominación en autos: "Pastore, Leonor Graciela Bagur de y Ana Isabel Bagur - Ord. Adquisición por Posesión". Expte. nº 12.892/76; cita y emplaza por el término de diez días a quienes se consideren con derecho sobre el acoplado sin número ni característica, con leyenda "Montelitoral S.R.L. Concesionarios Avda. 7 de Marzo y Laprida - Santo Tomé - Santa Fe", bajo apercibimiento de ley. — Salta, 9 de diciembre de 1976. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 15 al 28-12-76

O. P. Nº 26159 T. Nº 12610

El doctor Lucio Martín Rufino, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a don Walterio Semprini y a la señora Josefina Rita Becalli de D'Andrea a contestar la demanda por escrituración que les sigue el señor León Dant-Alvarez, Expediente Nº 24.756/76, bajo apercibimiento de rebeldía y designarse defensor de oficio. Edictos por igual término en diario El Tribuno. — Orán, diciembre 7 de 1976. — Dra. Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 10 al 23-12-76

O. P. Nº 26138 T. Nº 12589

La Dra. Liliána Loutayf de Genovese, Juez de Paz Letrado nº 4, en autos: "Ordinario: Prescripción Liberatoria - Solá Figueroa, Gaspar Javier vs. Chumacero, Digna Irma". Expediente Nº 19.016/74. cita y emplaza por el término de 10 (diez) días a doña Digna Irma Chumacero a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarle Defensor ad-litem al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. — Salta, 3 de noviembre de 1976. — Enriqueta Varela, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 9 al 22-12-76

O. P. Nº 26108 T. Nº 12564

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez Civil y Comercial del Distrito Sud - Metán, cita y emplaza por treinta días que se contarán a partir de la última publicación, al señor Pedro Silverio Palermo y/o a sus herederos, o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble cuya usucapición procura el Sr. Cipriano Justino Cuéllar en Expte. nº 13.303/76. El mismo se denomina "La Lagunita" parte integrante de la finca "El Balde", catastro nº 316 de Anta; ubicado en la 2da. Sec. del Dpto. Anta, lindando por el Norte con Simbol Pozo o Vinalito; Sud parte finca El Balde, Este parte finca El Balde (Providencia); Oeste terrenos fiscales. A contar

de la última publicación, que se efectuará por diez días. — Metán, 24 de noviembre de 1976. — Dr. Martinicchio Alaniz, Ricardo N., Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 6 al 20-12-76

O. P. Nº 26095 T. Nº 12550

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación doctor Patricio Gustavo Colombo, cita y emplaza por nueve días a partir de la última publicación a SANTIAGO MARCELINO CORNEJO, para que comparezca a estar a derecho y contestar la demanda promovida en los autos: "CAMIN LEON vs. TOLABA, PIO y CORNEJO, SANTIAGO MARCELINO - s/Ordinario", Expte. Nº 45.616/76, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial (Art. 90 C. de Proc.) Salta, 1º de diciembre de 1976. — Dr. Ricardo E. Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 3 al 17-12-76

O. P. Nº 26062 T. Nº 12524

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, en el Expediente Nº 45.665/76 caratulado: "PIPINO, Catalina Laura y María Angélica s/Testamentario", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 25 de noviembre de 1976. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 1 al 15-12-76

O. P. Nº 26065 T. Nº 12528

El señor Juez de Paz Letrado Nº 5, doctor Federico Augusto Cortés, cita y emplaza por el término de 10 días a los señores Pedro Baldi y Angel Ramón Bascari, en autos caratulados "CARDOZO Julio vs. ESPelta, Emilio; FRIAS, Guillermo; SERREY, Pedro; CORNEJO, Atilio y otros - Ord. Escrituración, Expte. Nº 4.020/76, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 25 de noviembre de 1976. — Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 1 al 15-12-76

POSESION VEINTENAL

O. P. Nº 26233 T. Nº 12664

El Dr. Abraham J. Anuch, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 1ra. Nominación, Distrito Judicial Centro, cita y emplaza por nueve días a partir de la última publicación, al señor Víctor Alvarez o a sus herederos y a todos los que se consideren con derechos al inmueble situado en Coronel Moldes, Dpto. La Viña, con una superficie de 1.892. 7014 m2. limitando al Nor-Este con Sánchez Hnos.; al Sud-Este con Javier Moreno; al Sud-Oeste con el río Chuñapampa, y al Nor-Oeste con Ruta Nac. Nº 9. Catastro nº 35; Sec. B, Manzana 10, Parc. 4. La presente citación se hace bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes en caso de incomparencia. Todo ello ordenado en el juicio

caratulado "Diez Gómez, Florencio Vicente - Posesión Veinteñal". Expte. n° 64.253/76. Publicación: diez días. — Secretaría, Salta, 5 de noviembre de 1976. — Esc. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 15 al 17-12-76

O. P. N° 26193

T. N° 12629

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial Sur, en autos "Coronel, Ramón Enrique - Posesión veinteñal", expediente N° 13.183/76, cita y emplaza por treinta días a partir de la última publicación del presente, a la Junta Protectora de Obras Sociales en la República Argentina y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la ciudad de Rosario de la Frontera, descrito en el plano N° 644 y registrado como matrícula 1302, sección B, manzana 13, parcela 7, con 17,32 metros de frente sobre calle Figueroa, por 26,20 metros de fondo y limitando: al Norte, catastro 1305; al Sud, calle Figueroa; al Este, pasaje sin nombre y al Oeste, catastro 1301. Ello bajo apercibimiento de designarse al defensor oficial para que represente a los citados, en caso de incomparencia. Publíquese por diez días. — Metán, diciembre 7 de 1976. — Dr. Ricardo A. Martinicchio Alaniz, secretario.

Imp. \$ 550.

e) 14 al 27-12-76

O. P. N° 26147

T. N° 12591

El Dr. Alberto Medrano Ortiz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, en los autos: "Tolaba Juana Deza de vs. Lardies, Miguel - Posesión Veinteñal". Expediente n° 12.738/76, cita al Sr. Lardies y/o sus herederos para que en el término de treinta días a contar de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio (Art. 90, Cód. de Proc. C. C. y C.). En el inmueble ubicado en calle Güemes 1286 de esta ciudad y que tiene los siguientes linderos, limita hacia al sur, con la calle General Güemes, al norte con propiedad de Mauricio Mesmy Hnos. Soc. Colectiva - Mat. 9189, al este con la Suc. de Dn. José Miguel Manchera y Juan Bautista Delgado - Mat. 2639 y colindando al oeste con el predio de Dn. Ricardo Federico David Fernán-

dez Dorré. Mat. 2692. — Salta, 26 de noviembre de 1976. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 500.-

e) 9 al 22-12-76

O. P. N° 26140

T. N° 12587

El Dr. Alberto López, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación en autos: "Ceballos, Mario Rubén vs. Perich, Pedro o sus herederos - Posesión Veinteñal". Expediente n° 48.228/76, cita y emplaza por el término de 9 (nueve) días a don Pedro Perich y/o sus sucesores y a toda persona interesada en el presente juicio para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. — Salta, 5 de noviembre de 1976. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 550.-

e) 9 al 21-12-76

O. P. N° 26121

T. N° 12570

El Dr. Lucio Martín Rufino, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en los autos caratulados: "Brundu Juan Raimundo vs. Booth Francisco L. y Ambrosio Alexander o Marsden y Chadruichs s/Posesión Veinteñal". Expediente n° 24.177/76, cita y emplaza por el término de diez días a los demandados y/o a quien este a derecho en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de oficio en caso de incomparencia. — San Ramón de la Nueva Orán, 30 de noviembre de 1976. — Dra. Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 7 al 21-12-76

EDICTO TESTAMENTARIO

O. P. N° 26077

T. N° 12539

El Dr. Alberto López, Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores, en el término de treinta días, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en el "Juicio Testamentario de María Elvira Macchi Campos de Sansone". Expte. n° 47.696/76, Juzgado de 4ta. Nominación. — Salta, 12 de noviembre de 1976. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 2 al 16-12-76

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

O. P. N° 26232

T. N° 12638

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — EDICTO DE PUBLICACION — Socios: Néstor Luis González, argentino, casado, de 44 años de edad, comerciante, L. E. N° 6.111.171, con domicilio real en calle 25 de Mayo y Güemes de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, provincia

de Salta; Roberto Edgardo Vázquez, argentino, casado, domiciliado en Los Constituyentes sin número, de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Salta, de 40 años de edad, L. E. N° 7.239.047, comerciante y Roberto Raúl Barberá, argentino, casado, de 40 años de edad, L. E. N° 7.238.796, comerciante y con domicilio real en calle Alvarado 537 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Salta.

Fecha de constitución: Contrato social de fe-

cha quince de noviembre de mil novecientos setenta y seis.

Denominación social: "San Andrés S. R. L."

Objeto social: Realizar por cuenta propia o de terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o a plazo. Comerciales: importación y exportación de mercaderías en general, representaciones, comisiones y consignaciones.

Plazo de duración: Diez años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000), dividido en trescientas (300) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, que los socios suscriben por partes iguales, o sea cien cuotas cada uno,

de las que integran en dinero efectivo en este acto el cincuenta por ciento, es decir, cincuenta mil pesos (\$ 50.000), obligándose a completar el saldo en los ciento ochenta días de la fecha de la suscripción del presente contrato.

Administración y representación: La administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios quienes revestirán el carácter de gerentes, ejerciendo la representación legal y cuyas firmas conjuntas de dos cualesquiera de ellos obliga a la sociedad.

Fecha de cierre del ejercicio: El día 31 del mes de diciembre de cada año.

Certifico: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, doctor Roberto D. Orozco, autorizo el presente edicto al solo efecto de su publicación. Conste. — Secretaría, 13 de diciembre de 1976. — Dr. Néstor Esquiú, secretario Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 2.000.

e) 15-12-76

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 26205

T. Nº 12650

UNION DE RUGBY DE SALTA

Salta, 10 de diciembre de 1976.

La Unión de Rugby de Salta, invita a los clubes afiliados, a la asamblea general ordinaria de acuerdo a lo que dispone el artículo 32 de los estatutos, en su local de calle Caseros 22, de la ciudad de Salta, el día 27 del corriente mes, a horas 21 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y aprobación del acta de la asamblea ordinaria anterior.
- 2º) Renovación parcial de la comisión directiva, debiéndose elegir los siguientes cargos por dos años: un presidente; un secretario; un prosecretario; un vocal titular; tres vocales suplentes; dos miembros titulares del órgano de fiscalización y un suplente.
- 3º) Lectura y consideración del informe del órgano de fiscalización.
- 4º) Lectura y aprobación del inventario y balance correspondiente al presente ejercicio.
- 5º) Elección de dos delegados para que suscriban el acta conjuntamente con el presidente y secretario.

El artículo 37 de los estatutos dice: "El quórum de las asambleas será la mitad más uno de los clubes con derecho a voto; transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum, la asamblea sesionará con el número de delegados presentes".

Dr. Eduardo F. Briones
Secretario

Mario González Bonorino
Presidente

Imp. \$ 400

e) 15 y 16-12-76

O. P. Nº 26186

T. Nº 12620

ANTONIO LOVAGLIO S. A.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de "Antonio Lovaglio S. A." a la Asamblea General Ordinaria Anual que se celebrará en el local sito en calle General Güemes Nº 88 de la ciudad de Salta, el 26 de diciembre de 1976, a las 10 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Trabajo de Actualización Contable dispuesto por la Ley 19742 del Ejercicio cerrado el 30-6-76. Lectura y consideración del Informe de Contador Público.
- 3º) Procedimiento a seguir en la adjudicación de las acciones liberadas provenientes de la Capitalización del "Saldo Ley 19.742 (Capitalizable)" por el Ejercicio 1975/76.
- 4º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Planillas Anexas, Inventario, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio, finalizado el 30 de junio del año mil novecientos setenta y seis.
- 5º) Remuneración del Directorio y Síndico en exceso del 25 % sobre las Utilidades del Ejercicio, límite dispuesto por el artículo 261 del Decreto Ley 19.550.
- 6º) Distribución de las Utilidades del ejercicio 1975/76
- 7º) Forma de pago de los dividendos.
- 8º) Designación de Síndico Titular y Suplente, por un nuevo período.
- 9º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: En caso de no existir quórum en la primera convocatoria, se convoca simultáneamente a Asamblea en segunda convocatoria, a ce-

lebrarse una hora después de la fijada para la primera, en el mismo local y con el número de acciones presentes que hubiere.

EL DIRECTORIO
Dr. Héctor E. Lovaglio
Presidente Directorio

Alberto P. Boggione
Contador Público Nacional
Síndico

Imp. \$ 400,- e) 13 al 17-12-76

O. P. Nº 26177 T. Nº 12466

SALTA CLUB

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores socios del Salta Club a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el miércoles 15 de diciembre del corriente año a las 21.30 horas en la sede de la Institución, calle Juan Bautista Alberdi 734, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuentas de Recursos y Gastos e Informe del Organó de Fiscalización correspondiente al último ejercicio.
- 3º Modificación del Estatuto.
- 4º Elección parcial de la Comisión Directiva en los siguientes cargos: Presidente en reemplazo del doctor Demetrio Jorge Herrera; Vicepresidente 2º en reemplazo del señor Rubén C. Ramírez; Secretario en reemplazo del señor Víctor E. Roncaglia; Protesorero en reemplazo del señor Luis Córdoba; Vocales titulares 2º, 4º y 5º, en reemplazo de los señores José Trovatto, Alfredo Rivero y doctor Osvaldo Daniel Márquez respectivamente; Tres Vocales suplentes en reemplazo de los señores José Lopresti, Jacinto Salamón y José Antonio Manresa, todos por terminación de mandato.
- 5º Elección del Organó de Fiscalización: Un titular en reemplazo del Escribano Roberto Díaz y un suplente en reemplazo del señor Constantino Arellanos.
- 6º Designación de dos socios presentes para firmar la correspondiente Acta.

Art. 68. — La Asamblea General Ordinaria, sesionará válidamente con la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presente y en segunda convocatoria.

Víctor E. Roncaglia Dr. Demetrio Jorge Herrera
Secretario Presidente
Imp. \$ 800,- e) 13 al 15-12-76

O. P. Nº 26166 T. Nº 12611

GÜEMES TOURS S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de diciembre de 1976, a las 17 horas en Zabala Nº 879 de la ciudad de Salta para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración y aprobación del Balance General, Estado de Resultados, Memoria del Directorio, informe del Síndico, notas y cuadros anexos, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 3 finalizado el 31 de diciembre de 1975.
- 2º) Consideración y aprobación del Revalúo Contable (Ley 19742/72).
- 3º) Remuneración del Directorio y Síndico (necesidad de exceder el porcentaje del Art. 261 del Decreto Ley 19.550/72).
- 4º) Fijación del número de Directores, Titulares y Suplentes y su elección por un nuevo período.
- 5º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
- 6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

NOTA: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones y/o títulos provisorios en la caja social en el domicilio indicado más arriba, hasta el 24 de diciembre de 1976. (Art. 15 del Estatuto).

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 400,- e) 10 al 16-12-76

O. P. Nº 26165 T. Nº 12612

CODIPA S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de diciembre de 1976 a horas 17, en la sede social, cita en Vicente López nº 303, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Reconsideración de lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de fecha 24-9-76, en razón de haberse convocado la misma a nombre de Automotores Noroeste S.A.C.I.F.I.A., en lugar de CODIPA S.A., como correspondía.
- 2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Imp. \$ 400,- e) 10 al 16-12-76

O. P. Nº 26137 T. Nº 12594

EL RECREO S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a disposiciones estatutarias y normas legales vigentes, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 (veintinueve) de diciembre de 1976 a horas 19, en la sede social de "El Recreo" S.A., sito en Mitre nº 901 de esta ciudad de Salta, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- 2º Consideración de Memoria, Balance General, cuadro anexos, de resultados e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30-6-76.

- 3º Consideración Revalúo Contable Ley Nº 19.742 correspondiente el ejercicio 1975/76.
- 4º Consideración proyecto de distribución de utilidades, remuneración de Directores y Síndicos (necesidad de exceder el porcentaje del Art. 261 de la Ley 19.550).
- 5º Elección de Directores titulares y suplentes en reemplazo de los que cesan su mandato.
- 6º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
- 7º Designación de dos accionistas para que suscriban el Acta.

Salta, diciembre de 1976.

EL DIRECTORIO

El Recreo S.A.A.C.I. e I.

Sergio R. Cornejo Isasmendi
Presidente

Imp. \$ 400.-

e) 9 al 15-12-76

ASAMBLEA - PRORROGA

O. P. Nº 26196

T. Nº 12631

CENTRO JUVENTUD ANTONIANA

CONVOCATORIA

ASAMBLEA ORDINARIA

La comisión directiva del Centro Juventud Antoniana, ha resuelto prorrogar por 14 días el llamado a asamblea general ordinaria que de

conformidad a los estatutos sociales, fuera oportunamente convocada para el día 15 del mes en curso. En consecuencia, la misma se celebrará en el salón de la institución, sito en San Luis esquina Lerma; el día miércoles 29 de diciembre de 1976 a horas 21 para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura acta anterior.
- 2º) Designación de dos socios para suscribir el acta.
- 3º) Memoria, balance, inventario, ganancias y pérdidas, ejercicio 1976.
- 4º) Informe Organo de Fiscalización.
- 5º) Elección para renovación total de la H. Comisión Directiva, mandato por 2 años: presidente, secretario, tesorero, vocales titulares 1º y 3º. Mandato por un año: vicepresidente, prosecretario, protesorero, vocales titulares 2º y 4º, cuatro vocales suplentes. Tres miembros titulares Organo Fiscalización y tres miembros suplentes Organo Fiscalización.

Salta, 11 de diciembre de 1976

P. Celso Molina
Presidente

Francisco Adolfo Cabral
Secretario

Imp. \$ 400.

e) 14 al 17-12-76

AVISO

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION